

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

19 de julio, 2012

ACTA No. 2182-2012

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Joaquín Jiménez Rodríguez
Mainor Herrera Chavarría
Ilse Gutierrez Schwanhâuser
Isamer Sáenz Solís
Orlando Morales Matamoros

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Ramiro Porras Quesada, con justificación
Grethel Rivera Turcios, con justificación
José Miguel Alfaro Rodriguez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cincuenta y seis minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, damos inicio a la sesión 2182-2012, de hoy 19 de julio del 2012, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Solo hago la salvedad que si llegamos al punto 2), podríamos ver el punto a) y b) en forma simultánea dada la simplicidad del tema.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Evaluación del proyecto sede interuniversitaria de Alajuela. CU.CPP-2012-031

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación del Art. 20 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2012-036
- b. Propuesta de modificación del Art. 43, inciso g) del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2012-037
- c. Propuesta de Reglamento contra el Hostigamiento Sexual. CU.CPDOyA-2012-038
- d. Informe de Labores del señor Karino Lizano, Auditor Interno, correspondiente al año 2011. CU.CPDOyA-2012-040
- e. Pronunciamiento en relación a los perfiles generales por competencia de jefes y directores. CU.CPDOyA-2012-041
- f. Propuesta de modificaciones a los artículos 130 del Estatuto de Personal y a los artículos 3 y 5 el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2012-048
- g. Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud. CU.CPDOyA-2012-049

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Consideración de la graduación de honor como rubro para el reconocimiento de puntuación en la Comisión de Carrera Profesional. CU.CPDA-2012-037

- b. Procedimiento actual que debe seguir la Universidad para abrir una carrera y periodo de transición. CU.CPDA-2012-039
- c. Relacionado con video tutorías. CU.CPDA-2012-040
- d. Evaluación del proyecto sede interuniversitaria de Alajuela. CU.CPDA-2012-042

4. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Solicitud de excitativa al TEUNED para que valore la conveniencia y necesidad de que proponga una reforma tendiente a varias la integración del TEUNED con el don de que exista en su seno un representante estudiantil. Además, nota del señor Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre donde se apoya la eliminación del art. 66 y la modificación propuesta del art. 37. CU-CAJ-2011-008 y REF. CU. 511-2011
- b. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
- c. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
- d. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011
- e. Propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. (Continuación) CU-CAJ-2012-007
- f. Denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CAJ-2012-022

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

- 1. Juramentación del señor Humberto Aguilar, como Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. (Hora: 11 am)

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Evaluación del proyecto sede interuniversitaria de Alajuela.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 197-2012, Art. III, celebrada el 20 de junio del 2012 (CU.CPP-2012-031), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2136-2011, Art. IV, inciso 1) del 19 de enero del 2011 (CU-2012-006), en relación con la nota del 5 de diciembre del 2011 (Ref.CU-696-2011), suscrita por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en la sesión 2124-2011, Art. III, inciso 23), celebrada el 20 de octubre del 2011, sobre la evaluación del proyecto Sede Interuniversitaria de Alajuela. Además se recibe la propuesta presentada por el señor Coordinador de la Comisión sobre el tema.

MAINOR HERRERA: Buenos días. La propuesta de acuerdo que trae hoy la Comisión Plan Presupuesto, dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión No. 197-2012, Art. III, celebrada el 20 de junio del 2012.

Se retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2136-2011, Art. IV, inciso 1) del 19 de enero del 2011 (CU-2012-006), en relación con la nota del 5 de diciembre del 2011 (Ref.CU-696-2011), suscrita por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en la sesión 2124-2011, Art. III, inciso 23), celebrada el 20 de octubre del 2011, sobre la evaluación del proyecto Sede Interuniversitario de Alajuela. Además se recibe la propuesta presentada por el señor Coordinador de la Comisión sobre el tema.

Al respecto SE ACUERDA recomendar al Plenario el siguiente dictamen.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Vicerrectoría Académica, respondiendo a las políticas establecidas en el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2006- 2011, ha venido participando en proyectos conjuntos de las Universidades Públicas, con el fin de dar respuesta a las crecientes necesidades de formación de profesionales en distintas regiones del país.*
- 2. Mediante acuerdo, CONARE- 07-2007, del 6 de marzo del 2007 se crea la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA).*

3. *En Sesión Extraordinaria del 11 de marzo del 2009, los y las Vicerrectores de Docencia, acordaron ampliar la oferta académica fuera del enfoque tecnológico-científico con que inició la Sede Interuniversitaria de Alajuela.*
4. *Para definir los costos de participación, el personal que coordina cada programa, valoró las características de la población meta y solicitó por medio de la Vicerrectoría Académica, los fondos necesarios para cubrir los gastos en que incurre la Universidad Estatal a Distancia al ofertar las carreras.*
5. *La población inscrita en la Sede Interuniversitaria de Alajuela asume un compromiso de desarrollar una carga académica diferenciada, con restricciones de matrícula y con obligatoriedad de aprobación, a cambio de un beneficio de exoneración de pago.*
6. *La Rectoría decidió no abrir nuevas cohortes para 2012 hasta tanto no se contara con claridad, respecto al fundamento jurídico de la exoneración de pago que beneficia a los estudiantes de esta Sede Interuniversitaria.*
7. *El pronunciamiento de la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2011-120 traslada al Consejo Universitario la decisión de emitir y justificar la exoneración de pago a los estudiantes.*
8. *Se identifica la necesidad de contar con el respaldo de un marco jurídico que regule la aplicación del beneficio de exoneración de pago a los estudiantes.*

SE ACUERDA:

1. *Solicitar a la Administración mantener las condiciones de exoneración a los estudiantes activos inscritos hasta el segundo cuatrimestre 2012 en las diferentes carreras de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, hasta la finalización del plan de estudios u obtención del título respectivo.*
2. *Solicitar a la Administración la elaboración de un Convenio marco CONARE-UNED, que regule y homologue entre las universidades públicas, el acto administrativo que dio origen a la exoneración de pago a los estudiantes matriculados en la Sede Interuniversitaria de Alajuela. ACUERDO FIRME”*

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece bien, pero la duda que tengo es en el punto 1) del acuerdo, si es un arancel el que estamos exonerando a los estudiantes, no es solicitar a la Administración mantener las condiciones, sino que eso es potestad del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería “autorizar mantener las condiciones de exoneración”. O nada más “mantener las condiciones de...”.

JOAQUIN JIMENEZ: Sí, solo mantener las condiciones de exoneración porque el punto no es solicitar a la Administración, porque esa es una decisión de este Consejo Universitario, solo mantener las condiciones de exoneración.

El otro sí me parece bien, solicitar a la Administración la elaboración de un convenio marco CONARE-UNED, que regule y homologue entre las universidades públicas el acto administrativo que dio origen a la exoneración de pago a los estudiantes matriculados, o sea, lo que se pretende es que todos tengan la misma condición.

Nada más esa sería la observación en ese punto 1).

ILSE GUTIERREZ: Con respecto al segundo punto cuando le solicitamos a la Administración la elaboración de un convenio marco. Acá cuando se discutió este caso, tanto en la Comisión de Presupuesto, como en la de Políticas de Desarrollo Académico, la Vicerrectora Académica hablaba sobre cómo empezó el inicio de este proyecto y como las demás universidades públicas poco a poco empezaron a disminuir la intensidad, para decirlo en buenas palabras, el interés para que esta subselección y este proyecto sea un hecho.

Creo que este convenio lo dice claramente y por eso es que se lo estamos solicitando a la Administración, que realmente debería de haber un convenio firmado para que entonces, el sentido de la homologación sea real y no que la Universidad Estatal a Distancia con el presupuesto que tiene y con todos los problemas que sabemos que se le dificulta bastante, podría dar una mejor gestión a toda esta iniciativa que salió del mismo CONARE.

Creo que el iniciar convenios de este tipo, vendría a iniciar una cultura de trabajo conjunto, de articulación y que los convenios regulen esa participación de cada una de las universidades públicas. Es en ese sentido.

ORLANDO MORALES: En los considerandos punto 3), "*En Sesión Extraordinaria del 11 de marzo del 2009, los y las Vicerrectores de Docencia, acordaron ampliar la oferta académica fuera del enfoque tecnológico-científico con que inició la Sede Interuniversitaria de Alajuela.*" Esto quiere decir que tenía un enfoque de esa naturaleza y que ahora se incluyeron o se amplió la oferta académica a otras carreras de diferentes áreas. Por ejemplo, administración, educación, ciencias del hombre en general. Ese fue el acuerdo según entiendo. ¿Que nació la sede interuniversitaria con un enfoque científico tecnológico y que los Vicerrectores acordaron ampliarlo? ¿Eso es correcto? Porque eso es lo que ahí se entiende. De manera que quiero una aclaración con esto y de acuerdo a eso comentarlo.

La otra cosa es que se habla de exoneración, y ya sabemos que constitucionalmente la educación primaria es gratuita y obligatoria. La educación secundaria lo he dicho en muchos foros, que debería ser también gratuita y obligatoria, si es que realmente queremos que este país despegue, pero no entiendo de qué se está exonerando, porque aunque yo siempre fui estudiante

becado y trabajaba en algunas cosas, ayudo a los estudiantes que eran de pocos recursos, siempre había que pagar cosas.

De manera que cuidado llevamos a la educación terciaria, la educación universitaria a exoneración de pago, porque eso puede ser contagioso.

Entonces, la segunda pregunta. ¿De qué pago es el que se les exonera? Porque sabemos que hay un bloque de materiales didácticos, se paga la matrícula, etc. Exactamente ¿en qué consiste esa exoneración?, porque yo no concibo la educación universitaria gratuita. Creo que el estudiante en múltiples formas, becas, trabajos, debe irse superando y hay que darle toda la ayuda máxima, pero hay muchas necesidades en la educación primaria, en la educación secundaria y esa actitud de exoneración suena como que la situación estuviera boyante o que hubiera suficientes recursos.

Aclaro que el estudiante debe tener siempre facilidades, pero si alguien desde el punto de vista económico, más adelante va a tener beneficios, es el estudiante universitario y debiera haber un esquema en el cual sepa que la educación universitaria es una inversión y él va a reeditar de eso y alguien podría decir, -el país también se beneficia-, pero digo yo, -¿hasta qué tanto?-, el beneficio básicamente es personal.

Entonces, las dos preguntas, la aclaración de ese considerando tal y como yo lo entendí y segundo, ¿exactamente qué es lo que no paga?, porque por exoneración puede involucrar varias cosas, porque no habla de exoneración total o a lo mejor es total. Esas dos aclaraciones me serían muy convenientes.

MAINOR HERRERA: Para ir en el orden de las inquietudes, el primer punto del acuerdo, la Comisión consideró pertinente solicitar a la Administración el mantener las condiciones de exoneración, porque tuvimos la discusión de que el Consejo Universitario no era el que había aprobado el arancel en este caso, ni la exoneración a los estudiantes de la *Sede Interuniversitaria de Alajuela*.

Esto fue un acuerdo de CONARE. Pero si lo consideran necesario podríamos hacer la corrección si se considera que es más procedente ponerlo en los términos de mantener las condiciones de exoneración, creo que no cambiaría el espíritu del acuerdo.

Para ampliar lo que decía doña Ilse, con respecto al punto 2) del acuerdo, es importante tener presente que la Oficina Jurídica dictaminó en el caso de la sede interuniversitaria de Alajuela y recomendó la creación de este convenio marco para de alguna manera, como lo dice el acuerdo, darle la legalidad al acto.

Veán aquí en el punto 2) dice, "Solicitar a la Administración establecer un convenio marco CONARE-UNED que regule y homologue entre las universidades públicas, el acto administrativo", aquí vendría de alguna manera a sanear ese acto administrativo, porque no había sido al apego de un acuerdo o de un convenio

marco entre la UNED con el CONARE. Eso es lo que pretende ese convenio marco con el CONARE-UNED, que regule y que le dé todo el marco jurídico a la acción que se está realizando con la exoneración.

Con respecto a las inquietudes de don Orlando, en el punto 3) es importante decir que tuvimos la participación de los 4 encargados de los programas que se están ofertando en la intersede y la discusión fue muy interesante, incluso nos decía la compañera Ericka Fortado, que es la que coordina a nivel de la administración la intersede, creo que es la Directora Administrativa, de que efectivamente la participación inicia con un enfoque tecnológico y científico, pero que no encontraron mucho interés de parte de algunos estudiantes, tan es así que de este enfoque tecnológico y científico solo está la carrera de Administración de Servicios de Salud. Se invitó a participar a otras Escuelas y el Programa Enseñanza a las Ciencias se interesó, pero no hubo nada más.

Entonces, para tratar de hacer una oferta más amplia, se abrió el espacio para que participaran otros programas que no necesariamente tuvieran el enfoque tecnológico científico, no con esto quiere decir que se esté debilitando el enfoque tecnológico científico, más bien lo que se está tratando de hacer es un mayor aprovechamiento del recurso que CONARE destinó para esta sede con la incorporación de otros programas de otra índole, no solamente el tecnológico científico. Por ahí está claro lo del considerando 3).

La otra inquietud de don Orlando, con respecto a la exoneración de pago, efectivamente las otras universidades lo que hacen es becar al estudiante y entonces, quienes se matriculen en la sede como un incentivo para desarrollar esta intercede afluencia de las 4 universidades, como incentivo es que se exonere al estudiante del pago de la matrícula, en tanto el estudiante se comprometa con ciertos requisitos, como de idoneidad, que eso lo ven los encargados de programa, pero también de matricular el bloque completo de materias.

Esto nos está garantizando una bajísima deserción y se le da todo el acompañamiento para ir sacando las cohortes, en función de las fechas, el periodo en que inicie. Es una exoneración del pago del arancel de matrícula que tienen ellos.

Como esto podría ser visto en algún momento, como una inequidad con respecto a los estudiantes que sí pagan, que no tienen beca, los estudiantes regulares en el caso de la UNED, es que justamente se está proponiendo ese convenio marco, porque son recursos de CONARE y eso es muy importante indicarlo acá. Esta sede inter universitaria no se está financiando con el presupuesto de la UNED, sino que se está financiando con el presupuesto que CONARE destinó para ese propósito y que las otras universidades también se ven beneficiadas, no es que solamente la UNED.

De ahí entonces, la necesidad de fortalecerlo más bien y ver como aprovechamos esos recursos de CONARE para, por qué no decirlo, trasladar parte de nuestros

estudiantes, que estamos financiando con recursos de la UNED, para que se financien con recursos del programa de CONARE, la intersede.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero ampliar algo de lo que dice don Mainor. Cuando nace la intersede, recordemos que nace cuando las universidades públicas se opusieron desde CONARE a que se creara la UTN, la Universidad para el Desarrollo de la Tecnología en Alajuela.

Entonces, deciden hacer la intersede pero que tuviera una orientación científico-tecnológica, o sea, que la UCR, el TEC y la UNA abrieran carreras de ingenierías y nosotros también poder fortalecer las que teníamos en el área tecnológica.

Resulta que parte del convenio fue que todos los estudiantes hicieran estudios generales en la UNED y ahí fue cuando empezaron los problemas, porque nosotros tenemos nuestra exoneración por condición socioeconómica y en las otras también es socioeconómica, pero el régimen de becas para cada una de las universidades son diferentes.

¿Cómo hacíamos para atraer a los estudiantes que eran estudiantes de la UCR o estudiantes de la UNED, en la UNED? Empieza eso, que no se previó en el momento oportuno, y la única forma era que los estudiantes entraran a hacer estudios generales en la UNED, pero ¿con cuál arancel?, ¿con el de la UCR, el del TEC, el de la UNA o el de la UNED?

Entonces, el CONARE le asignó fondos a la UNED para que prácticamente tuvieran esos estudiantes subvencionados, porque no había otra forma, no había una especificidad para poder atenderlos de manera diferenciada, siendo estudiantes de diferentes universidades.

No existe una Universidad que se llame “Intersede”, el día que exista es cuando se venga a poder homologar el asunto.

Ahora, la extensión de este acuerdo no va muy allá, es apenas como para que terminen los que están ahí, ¿por qué?, porque ya intersede prácticamente para la UNED perdió sentido y es parte de las situaciones de las que no estoy muy cómodo en CONARE, porque cuando nosotros prestamos nuestras instalaciones para que se hiciera la intersede, lógicamente el CONARE invirtió en nosotros, hicimos dos pabellones, hicieron laboratorios, una serie de condiciones que me parece muy bien, pero ahora se fueron a alquilar a un centro comercial en San José de Alajuela, y resulta que ya prácticamente no queda nada de intersede en la UNED.

Entonces, ahora le voy a poner un caso, la UNA da carrera y la UCR, que vale cerca de mil millones de colones, en la UNED vale 400 millones. Entonces, en este momento la UCR abrió carreras, abrió la UNA y abrió el TEC y sale de Fondos del Sistema, y cada colón que salga de fondos del sistema, 25 céntimos los pone la UNED.

Dejaron de estar en la idea inicial que era subvencionar toda la operación con la sede de la UNED, o sea, una sede instalada, no era mucho lo que había que hacer y se fueron a alquilar.

Siento que eso va a ir en disminución por una tendencia lógica de costos, fundamentalmente y este acuerdo sería temporal, pero tengo que rescatar que nos quedaron muy buenas instalaciones, pero por ahí anda el asunto, es una exoneración prácticamente de estudios generales la que se está haciendo aquí, porque son estudiantes que no son de la UNED.

Ya cada uno retomó sus estudios generales, la UCR, la UNA y el TEC. Sé que a los estudiantes de la UCR no les gustó los estudios generales de la UNED, entonces, comenzaron a reclamar a sus autoridades, entonces, por ahí vino la cuestión.

ILSE GUTIERREZ: Con las dos intervenciones de don Mainor y don Luis Guillermo quedó claro, sin embargo, creo que sí sería bueno decirle a don Orlando, que efectivamente comenzó con estudios generales en el 2007 y en el 2011 se amplió la oferta de diplomado y bachillerato en registros y estadísticas de salud, profesorado y bachillerato en enseñanza de las ciencias naturales, profesorado y bachillerato en enseñanza de las matemáticas, licenciatura en ingeniería en informática con énfasis en sistemas de calidad de las TIC, licenciatura e ingeniería en informática con énfasis en desarrollo de aplicaciones web, y la población es de 668 estudiantes según el informe.

Entonces, esta iniciativa nace en la sede de la UNED como una sede interuniversitaria, nace a raíz de un esfuerzo de uno de los ejes del PLANES 2011-2015, la experiencia dice, "Potenciar la regionalización universitaria e interuniversitaria, con el fin de ampliar el acceso y la participación del desarrollo integral de las regiones", entonces, lo que se trata es de desarrollar experiencias, de articulación interuniversitaria y que podamos ver de qué manera atendemos regiones desde las universidades públicas, pero evidentemente no existe una cultura de saber invertir a largo plazo, de parte de los presupuestos de cada una de las universidades.

Creo que si nosotros, como universidades públicas tuviéramos claro que el presupuesto no es nuestro, sino que es de la sociedad y que nosotros podemos perfectamente iniciar con ejemplos de sedes interuniversitarias, creo que no habría ningún problema, pero por lo que bien dice don Luis Guillermo, realmente cuesta mucho en este momento poder trabajar interuniversitariamente y no solamente eso, sino interinstitucionalmente y en el estado público pasa exactamente igual.

Creo que es una cuestión de cultura y que tendríamos que ir avanzando hacia eso.

ORLANDO MORALES: Gracias por las intervenciones de la Presidencia, don Mainor y doña Ilse. Tengo más claro el panorama con esto. Como inquietudes, las que ya he manifestado, las becas universalmente se dan con criterio social y criterio de rendimiento, en todo lado.

A mí me suena extraño que sea una exoneración, se dice que es un grupo pequeño, y que son cohortes que ya están y que van a salir. El asunto es que ahí posiblemente hay gente de recursos también y en este país nadie quiere pagar y quienes menos quieren pagar son la gente de recursos, los que tienen plata y casualmente tienen plata porque procuran economizar el cinco y no me parece apropiado que nosotros estimulemos esa conducta.

Ahora, si está suficientemente claro que es sacar una cohorte, y se va a beneficiar de la exención, ¿qué pasa con los que no rinden?, ¿qué hacemos con los que no rinden? No, si no hay rendimiento evidenciado con las calificaciones no se hace acreedor a las notas y en este mundo nadie regala nada y si se está dando un estímulo, se debe responder al estímulo porque mucha gente dice, -qué vacilón y de gratis, y ahí vamos tirándole para adelante-, no, ¿qué es eso?, la ayuda debe ser social y de acuerdo al rendimiento.

La otra cosa, la UNED tiene mucho que ofrecer, hay unas pocas carreras científicas tecnológicas y de otra índole y creo que en la población alajuelense podrían participar, pero el asunto es que en esa intersección quién entra perdiendo en la UNED en este sentido. Tiene su sede, las otras no la tienen y si bien algún tiempo se usó las facilidades físicas, pero ahora ya tienen un edificio que utilizan, pero yo no vería la realidad aunque nos margina un poco, creo que por principio debe mantenerse y más bien fomentarse, no sé en qué forma, pero sí procurar la permanencia de la UNED.

Sé que tal vez puede ser difícil, pero muchos abrigamos la idea de que CONARE en un futuro sea realmente un sistema de universidades estatales y que funcione en ese concepto sistémico, o sea, somos diferentes, pero vamos a ir juntas y vamos a ir combinando muchos programas, porque a mí no me cabe duda que la enseñanza a distancia a futuro se va consolidando y la metodología de la UNED, ojala las otras bajo el liderazgo de la UNED vayan gradualmente adaptándose.

Eso era lo que quería comentar, mi preocupación sobre el rendimiento y la parte social y mi preocupación de que la UNED no debe cesar en su empeño de usar no solo esos fondos que vienen a través de CONARE, sino también diversificar carreras.

Yo he visto que hay carreras que son poquitas, pero que tienen mucha demanda, las de informática y las de computación por ejemplo, pero a mí me sorprendió en la reciente graduación en San José que de 235, tuve la molestia de contar no los graduados, sino contar aquellos que obtenían grado de técnico o diplomado,

bachilleres y licenciados en las carreras duras, en informática y computación, que fueron solo 10.

Digo esto pensando en que Shum 500 vive hablando de las empresas más ricas, de los hombres más ricos, pero también habla de las profesiones con más éxito y la demanda que hay. La demanda que hay es informática y computación como carreras que realmente están moviendo el tren del desarrollo y uno dice, -¿por qué será que ofreciéndose esas carreras, por qué será ese arraigo de huirle a la matemática y a las ciencias en general?, y eso nos va marginando de áreas de progreso.

Con esto quiero decir que la UNED puede ofrecer esas carreras y no hay que aflojar en el empeño de promoverlas. Si la gente no les gusta, habrá que establecer propedéuticos para que les de confianza y que les guste, porque a mí ya se me hace sospechoso que en las múltiples reuniones que hay del sector de ciencia y tecnología, siempre se dice que la queja de los organismos internacionales, es que este país no despegó porque el componente científico y tecnológico técnico es insuficientísimo.

Los datos que en una reunión que se realizó hace pocos años, donde se hablaba de la presupuestación, que en estas áreas es todavía muy baja y el número de graduados todavía muy baja. ¿Qué puede hacer la UNED para fomentar que esas carreras de la enseñanza de las ciencias, matemática, física y las dos que mencioné como líderes, computación e informática, realmente tengan mayor participación de quienes gustan de la enseñanza universitaria?

De manera que resumo, mi preocupación en exoneración total según entiendo, que no esté basada en criterio social y de rendimiento, que aunque sean pocos es una cuestión de principio, no se pueden regalar recursos.

Segundo, la conveniencia de promover en alguna forma carreras de la UNED, de la rama científica, tecnológica y técnica, y otras que puede ofrecer, porque realmente si uno ve el repertorio es muy rico y si menciono esas es pensando que la gente que se gradúa en eso, va a tener realmente trabajo.

Creo que hay que aprovechar más bien los fondos que no son nuestros, pero esos fondos que van para exoneración, podríamos usarlos en otras cosas. El laboratorio de física, no me enseñaron de química porque no sé si habría, cuando yo estuve en la sede de Alajuela, pero el de física todavía requiere mejoras, el de biología requiere muchas mejoras y la sala de computación para mi criterio todavía es insuficiente. Yo los visité personalmente.

Esos fondos podrían ser para fortalecer esos laboratorios, como se hizo en el pasado, pero creo que no hay que ceder un ápice en dejar de participar en esa sede interuniversitaria y verá la Administración qué estrategia usa para que las carreras tengan demanda, para que haya una buena matrícula de parte nuestra.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo comprendo su preocupación don Orlando, el asunto aquí es que eso fue una medida alternativa y única para poder sostener estudiantes y poder elaborar un proyecto en conjunto de las universidades, para que entraran e ingresaran a estudios generales los estudiantes de las cuatro universidades.

Creo que esa fue la primera intención sistémica, buena o mala, pero por lo menos ya hubo una buena manifestación.

Por otro lado, a nosotros se nos complica porque no tiene ningún sentido que abramos una carrera y vayamos a ofrecerla a San José de Alajuela, porque para eso tenemos nuestras propias instalaciones. Ahí es donde se perdió ese concepto.

Sin embargo, es una discusión que está a nivel de CONARE en estos momentos, está ahí en el tapete, pero coincido con usted en que las exoneraciones deben ser socioeconómicas, y lo que pasa aquí más bien es una situación especial para poder sostener una iniciativa, aparte de que ya los estudiantes están ahí, ya a partir del año entrante creo que ya no matriculan estudios generales en la UNED, los de las otras universidades.

MAINOR HERRERA: Para agregar y tranquilidad de don Orlando, si bien es cierto aquí no hay un estudio socioeconómico para ingresar a esos estudiantes a estos programas, los encargados de programas sí hicieron una selección muy exhaustiva del perfil del estudiante que podría recibir la Universidad en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, sobre todo pensando en que ese estudiante no desertara, que fuera un estudiante de buen rendimiento, que no desertara porque vean que los programas son de complejidad, enseñanza de las ciencias, enseñanza de la matemática, hay otros que tienen un componente importante en la parte de matemática, física, química, y entonces, por ahí sí hubo un proceso de selección con los parámetros y los criterios de los encargados del programa.

En cuanto a eso por lo menos yo, pienso que con ese convenio marco podemos subsanar el acto, como decía don Luis Guillermo, es para subsanar lo que ya hizo la UNED y protegernos eventualmente de alguna situación de reclamo.

Don Luis me queda la duda un poco más allá del acuerdo, si la UNED no continúa con esta Sede, los recursos que CONARE está destinando a este proyecto se canalizarían solamente a las otras 3 universidades?, entonces, la Universidad no recibiría mas este presupuesto y es importante decirlo acá, que la UNED solo en el 2011 recibió más de 500 millones de colones para la Sede Interuniversitaria de Alajuela, de allí el desarrollo que ha tenido , porque mucho de lo que hay ahí y yo se lo decía don Luis, el laboratorio, las aulas, acondicionamiento del parqueo y equipos, se dio gracias a esos recursos.

Es notorio cuando uno llega a ese Centro Universitario y se ve la diferencia con los otros Centros. Pero ese recurso ya no ingresaría a las arcas de la interselección y por

consiguiente de la UNED. Habría que ver qué desventaja podría ser eso en términos de la asignación de los recursos de CONARE.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo veo efectivamente que la asignación va hacia las otras universidades. Nosotros estamos peleando que CONARE nos financie el costo de algunas de las carreras de ingeniería que vamos a dar ahí, pero lógicamente la comparación cuando nosotros tenemos que financiar una carrera en la UCR es abismal, les estoy hablando de mil y resto de millones, contra 400 millones nuestros. Eso sí es lo preocupante.

Entonces, someto a votación este dictamen, creo que está ampliamente discutido el tema con los cambios antes mencionados, de mantener la exoneración a los estudiantes activos inscritos. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 197-2012, Art. III, celebrada el 20 de junio del 2012 (CU.CPP-2012-031), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2136-2011, Art. IV, inciso 1) del 19 de enero del 2011 (CU-2012-006), en relación con la nota del 5 de diciembre del 2011 (Ref.CU-696-2011), suscrita por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en la sesión 2124-2011, Art. III, inciso 23), celebrada el 20 de octubre del 2011, sobre la evaluación del proyecto Sede Interuniversitaria de Alajuela. Además se recibe la propuesta presentada por el señor Coordinador de la Comisión sobre el tema.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Vicerrectoría Académica, respondiendo a las políticas establecidas en el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2006- 2011, ha venido participando en proyectos conjuntos de las Universidades Públicas, con el fin de dar respuesta a las crecientes necesidades de formación de profesionales en distintas regiones del país.**
- 2. Mediante acuerdo, CONARE- 07-2007, del 6 de marzo del 2007 se crea la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA).**
- 3. En Sesión Extraordinaria del 11 de marzo del 2009, los y las Vicerrectores de Docencia, acordaron ampliar la oferta académica**

fuera del enfoque tecnológico-científico con que inició la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

4. Para definir los costos de participación, el personal que coordina cada programa, valoró las características de la población meta y solicitó por medio de la Vicerrectoría Académica, los fondos necesarios para cubrir los gastos en que incurre la Universidad Estatal a Distancia, al ofertar las carreras.
5. La población inscrita en la Sede Interuniversitaria asume un compromiso de desarrollar una carga académica diferenciada, con restricciones de matrícula y con obligatoriedad de aprobación, a cambio de un beneficio de exoneración de pago.
6. La Rectoría decidió no abrir nuevas cohortes para el 2012, hasta tanto no se contara con claridad, respecto al fundamento jurídico de la exoneración de pago que beneficia a los estudiantes de esta Sede Interuniversitaria.
7. El pronunciamiento de la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2011-120, traslada al Consejo Universitario la decisión de emitir y justificar la exoneración de pago a los estudiantes.
8. Se identifica la necesidad de contar con el respaldo de un marco jurídico que regule la aplicación del beneficio de exoneración de pago a los estudiantes.

SE ACUERDA:

1. Mantener la exoneración a los estudiantes activos inscritos hasta el segundo cuatrimestre 2012 en las diferentes carreras de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, hasta la finalización del plan de estudios u obtención del título respectivo.
2. Solicitar a la Administración la elaboración de un Convenio marco CONARE- UNED, que regule y homologue entre las universidades públicas, el acto administrativo que dio origen a la exoneración de pago a los estudiantes matriculados en la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

ACUERDO FIRME

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Propuesta de modificación del Art. 20 del Estatuto de Personal.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 427-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 9 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 428-2012 (CU.CPDOyA-2012-036), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2157-2012, Art. III, inciso 1), con fecha 8 de mayo del 2012, (CU-2012-266), en el que remite oficio SCU-2012-081 del 17 de abril del 2012 (REF. CU-200-2012), suscrito por Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con las observaciones realizadas por la Comunidad Universitaria, sobre la propuesta de modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, referente a días feriados.

JOAQUIN JIMENEZ: Empezamos con el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el 2012-036, que dice lo siguiente:

“Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2157-2012, Art. III, inciso 1), con fecha 8 de mayo del 2012, (CU-2012-266), en el que remite oficio SCU-2012-081 del 17 de abril del 2012 (REF. CU-200-2012, suscrito por Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones realizadas por la Comunidad Universitaria, sobre la propuesta de modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, sobre días feriados.

CONSIDERANDO QUE:

1. *En nota O.R.H.-633-2012, con fecha 14 de marzo del 2012, la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, con el propósito de armonizar el artículo 20 del Estatuto de Personal con el artículo 148 del Código de Trabajo, propone a este Consejo Universitario modificar dicho artículo.*
2. *El Consejo Universitario en sesión 2145-2012, Art. VII, inciso 6), celebrada el 15 de marzo del 2012, mediante oficio CU-2012-167, envía a consulta a la Comunidad Universitaria, la propuesta de modificación del segundo párrafo del Artículo 20 del Estatuto de Personal.*

SE ACUERDA proponer al Plenario la modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, como a continuación se detalla:

ARTÍCULO 20: Días Laborales

Son hábiles para el trabajo todos los días del año, excepto los feriados y días de descanso semanal existentes por disposición legal o interna de la Universidad. Se considerarán días feriados y, por tanto, de pago obligatorio los siguientes: 1 de enero, 11 de abril, jueves y viernes Santo, 1 de mayo, 25 de julio, 2 y 15 de agosto, 15 de setiembre, 12 de octubre y 25 de diciembre.”

Hasta aquí el texto no sufre ninguna modificación con respecto a lo que actualmente dice el artículo 20. La modificación se presenta en el siguiente párrafo que está subrayado para destacar cuál es:

“Cuando el 12 de octubre sea martes, miércoles, jueves o viernes, se dispondrá que se trabaje ese día y el disfrute se trasladará para el lunes siguiente. Sin embargo los funcionarios que por la índole de sus funciones deben laborar los sábados o los domingos, o bien cuyas labores no puedan ser interrumpidas, el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades institucionales y previa aceptación del funcionario, señalará el día en que el funcionario disfrutará el día feriado, dentro de un plazo no mayor de quince días. Asimismo, comunicará a la Oficina de Recursos Humanos la fecha en que cada funcionario disfrutará del feriado.”

Esto para el caso específico del 12 de octubre, que es la única fecha que queda para disfrute del lunes en caso de que coincida con martes, miércoles, jueves o viernes y se hace la salvedad que es muy importante en el caso de la UNED, dado que la UNED trabaja ininterrumpidamente todos los días de la semana.

Entonces, ese es el ajuste, porque antes decía en el texto anterior, que el 11 de abril tenía esta condición, el 25 de julio, el 15 de agosto y el 12 de octubre. Eso fue posteriormente modificado por la Asamblea Legislativa y ajustado al Código de Trabajo, y en la UNED no se había hecho ese ajuste, se está haciendo en este momento. O sea, que el 11 de abril, el 25 de julio y el 15 de agosto se celebra el mismo día en que caen en la semana.

Luego dice: *“Los practicantes de religiones distintas a la católica, podrán solicitar a la Oficina de Recursos Humanos el otorgamiento de los días de celebración religiosa propios de su creencia religiosa como días libres, lo que se concederán obligatoriamente. Cuando ello ocurra, la Oficina de Recursos Humanos y el funcionario acordarán el día de la reposición, el cual podrá rebajarse de las vacaciones. Los días de cada religión que podrán ser objeto de este derecho, serán los que se registran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, siempre y cuando el número no exceda al de los días del precepto obligatorio, observados por la Iglesia Católica de Costa Rica.”*

Ese texto se mantiene exactamente igual, no sufre ninguna variación con respecto a lo que ya dice el artículo 20 de nuestro Estatuto de Personal. La única variación que se hace en la propuesta es lo que está subrayado y que es nada más ajustar el 12 de octubre y no considerar el 11 de abril, el 25 de julio y el 15 de agosto que eran los que están actualmente en este momento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que lo que estamos haciendo es solo ajustar la norma interna a la Ley y al Código de Trabajo.

ORLANDO MORALES: No me gusta en particular que las normas o en este caso el Estatuto de Personal, sean tan detalladas. A veces uno más bien prefiere que haya disposiciones de la oficina correspondiente para ajustar alguna situación, pero si se ve que es una necesidad, que quede así.

Si uno lee el artículo 20, hay que coger impulso, qué cosa más increíble, o sea, es tan detallista, menciona tanta cosa y a mí siempre me preocupan los textos legales que son muy extensos porque uno dice, -¿dónde estará la trampa?, o ¿dónde estará el portillo?-, porque menciona tantas cosas y entonces la que no está mencionada, sino está explícitamente indicada quiere decir que podría salirse por ahí.

Pero en todo caso, si se ve que es una necesidad, sí me preocupa cuando se habla de necesidades institucionales y previa aceptación del funcionario. Yo diría y previa consulta con el funcionario, porque mucho funcionario podría decir, -no, es que el que me conviene es esta-, y si la necesidad institucional va por otro lado, se no prevalece la necesidad institucional.

Creo que debe ser en consulta y el jefe debe tener la discrecionalidad suficiente y el buen sentido para tratar de hacer una negociación que favorezca ambas partes, pero a mí no me cabe duda que la necesidad institucional debe ser siempre prioritaria. A menudo vivimos hablando de la lealtad institucional, de la identificación con la Institución, pero a la hora de tomar una decisión, la decisión es de corte puramente personal.

Yo diría que debe ser en consulta, y en consulta se supone que son los jefes con los que se consultan y con buen criterio es el que decide. En todo caso, el jefe debe tener capacidad decisoria y no estricto seguimiento de que lo que no está en una norma, no puede resolverlo.

Creo que debiera resolverlo y que se haga en consulta, porque eso evitaría que lo que aquí se dice es que tiene que aceptarlo, y previa aceptación del funcionario. El funcionario dice cuando lo disfruta, pero yo quiero que se diga es que es en consulta, que se le consulte y creo que es de sentido común que el jefe diga, -no, en la fecha que a usted le sirve no le sirve a la UNED, que tirada, busquemos otra- en fin, démosle trabajo a los jefes en que hagan uso de su capacidad de decisión, de convencimiento y que las dos partes se beneficien, pero nunca que se restrinja o en algún momento puede llegar hasta a afectarse la necesidad puramente institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dice: “La Oficina de Recursos Humanos y el funcionario acordarán el día de reposición”, este es el texto nuevo.

ORLANDO MORALES: Sí, pero lo que dice para el 12 de octubre, ahí se menciona que de acuerdo con sus necesidades y previa aceptación del funcionario, y hay funcionarios difíciles, pero si se consulta, me parece que es razonable, se le consulta y el jefe siempre decide y a veces corre el riesgo que no caída bien, pero se ha consultado y se supone que el jefe debe tener en su formación gerencial, la capacidad de negociación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que nosotros hemos tenido una práctica don Orlando, que en realidad ha venido a compensar un poco la situación de los Centros Universitarios, sobre todo cuando ellos alegan que su condición laboral es muy diferente al resto de la Institución, ellos tienen que trabajar sábados y domingos.

Entonces nosotros, desde hace bastante tiempo, eso se había aprobado en principio con el CONRE, de que esas reposiciones se hicieran, pero se le diera la oportunidad al funcionario de que escogiera qué día podía utilizarlo. Ya eso para compensar una posible desventaja que se estaban dando con los horarios establecidos.

Esto ha sido una cortesía institucional, es una dinámica que se hace, aunque hasta ahora se está legalizando, pero creo que es sana para poder amortiguar en buena parte la situación de los Centros, sobre todo que hay algo que no deja de preocuparme y yo lo manifiesto, que es el desarraigo que tienen los funcionarios los domingos cuando están ellos trabajando y el resto de su familia está disfrutando en la casa, que eso es parte de las cosas que hemos querido tratar de solventar, y de hecho ya en CONRE estamos haciendo la propuesta para los horarios de los Centros Universitarios.

JOAQUIN JIMENEZ: Para aclararle a don Orlando, esa “previa aceptación” es por las labores del trabajo de un funcionario que no pueden ser interrumpidas, no disfrutó de ese día como todos los demás.

Entonces, ese funcionario ya fue sacrificado, no puede dejar de trabajar, por ejemplo, si el 12 de octubre se pasa a lunes y ese funcionario tiene obligaciones ese lunes y no se le da ese 12 de octubre y además me parece que es lo menos que se puede hacer, ya que no se le permitió el día feriado tomarlo como feriado, que él tenga el derecho de decidir junto con el jefe obviamente, que día va a ser.

Es una consideración también mínima, ya que ese funcionario sí cumplió con la responsabilidad de su trabajo que no pudo ser interrumpido. Hay que leerlo completo, dice: “Sin embargo, los funcionarios que por la índole de sus funciones deben laborar los sábados y los domingos o bien cuyas labores no puedan ser interrumpidas”, entonces, ese funcionario ya no disfrutó del feriado.

Los que trabajan sábados y domingos es porque el lunes es su día de descanso, entonces, si se traslada lunes y es feriado, pierde el feriado. Son dos condiciones en que un funcionario pierde el feriado y aquí lo que se hace es que se le da la

oportunidad de que en conjunto con el jefe y previa aceptación, el funcionario señalará el día en que disfrutará el día feriado. Obviamente siempre habrá consideraciones que tomar y eso siempre va a ser una negociación que se hace entre partes, pero que no sea una imposición del jefe, porque puede ser esto que está diciendo don Luis Guillermo, que a mí me obligan y yo no tuve la oportunidad del feriado porque yo trabajo sábados y domingos, y mi descanso era lunes, y yo quiero ese feriado para compartir con mi familia y a lo mejor el jefe me obliga a que yo cumpla ese feriado cualquier otro día y así es un poco para proteger esa potestad que pueda tener el funcionario y que es un día al año y es para un sector de la población funcionaria de la Universidad, no es para toda la población.

MAINOR HERRERA: Don Orlando, así como lo estoy entendiendo con esta redacción, los funcionarios de Centros Universitarios, por las características del servicio que brinda la UNED tienen que trabajar sábados y domingos, de manera que lunes y martes en la mayoría de los Centros Universitarios se toma compensación por sábado y domingo.

De acuerdo con la Ley, el 12 de octubre no se tomaría el mismo día, se tomaría el lunes siguiente, en el caso de los funcionarios que trabajan de lunes a viernes acá en Sabanilla, pero como el funcionario de Centros Universitario ya el lunes de por sí tiene libre, lo perdería, entonces, eso sería totalmente inequitativo. La idea es que lo pueda tomar siempre, pero como un acuerdo con la jefatura, no es que lo puede tomar el sábado siguiente si hay aplicación de exámenes por ejemplo.

Ahí el jefe va a negociar con el funcionario, de la información que yo tengo nunca se ha dado ningún problema en ese sentido. El funcionario de Centros Universitarios primero está preocupado por el servicio que da al estudiante y yo no lo vería problema a esa negociación con el jefe inmediato.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya es una práctica y ha funcionado, lo que estamos haciendo es oficializándola prácticamente. ¿Estamos de acuerdo con esta reforma? La aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 427-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 9 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 428-2012 (CU.CPDOyA-2012-036), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2157-2012, Art. III, inciso 1), con fecha 8 de mayo del 2012, (CU-2012-266), en el que remite oficio SCU-2012-081 del 17 de abril del 2012 (REF. CU-200-2012), suscrito por Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en

relación con las observaciones realizadas por la Comunidad Universitaria, sobre la propuesta de modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, referente a días feriados.

CONSIDERANDO QUE:

1. En nota O.R.H.-633-2012, con fecha 14 de marzo del 2012, la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, con el propósito de armonizar el artículo 20 del Estatuto de Personal con el artículo 148 del Código de Trabajo, propone a este Consejo Universitario modificar dicho artículo.
2. El Consejo Universitario en sesión 2145-2012, Art. VII, inciso 6), celebrada el 15 de marzo del 2012, mediante oficio CU-2012-167, envía a consulta a la Comunidad Universitaria, la propuesta de modificación del segundo párrafo del Artículo 20 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Modificar el Artículo 20 del Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 20: Días Laborales

Son hábiles para el trabajo todos los días del año, excepto los feriados y días de descanso semanal existentes por disposición legal o interna de la Universidad. Se considerarán días feriados y, por tanto, de pago obligatorio los siguientes: 1 de enero, 11 de abril, jueves y viernes Santo, 1 de mayo, 25 de julio, 2 y 15 de agosto, 15 de setiembre, 12 de octubre y 25 de diciembre.

Cuando el 12 de octubre sea martes, miércoles, jueves o viernes, se dispondrá que se trabaje ese día y el disfrute se trasladará para el lunes siguiente. Sin embargo los funcionarios que por la índole de sus funciones deben laborar los sábados o los domingos, o bien cuyas labores no puedan ser interrumpidas, el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades institucionales y previa aceptación del funcionario, señalará el día en que el funcionario disfrutará el día feriado, dentro de un plazo no mayor de quince días, Asimismo, comunicará a la Oficina de Recursos Humanos la fecha en que cada funcionario disfrutará del feriado.

Los practicantes de religiones distintas a la católica, podrán solicitar a la Oficina de Recursos Humanos el otorgamiento

de los días de celebración religiosa propios de su creencia religiosa como días libres, lo que se concederán obligatoriamente. Cuando ello ocurra, la Oficina de Recursos Humanos y el funcionario acordarán el día de la reposición, el cual podrá rebajarse de las vacaciones. Los días de cada religión que podrán ser objeto de este derecho, serán los que se registran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, siempre y cuando el número no exceda al de los días del precepto obligatorio, observados por la Iglesia Católica de Costa Rica.”

ACUERDO FIRME

b. Propuesta de modificación del Art. 43, inciso g) del Estatuto de Personal.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomado en sesión 427-2012, Art. IV, inciso 2), celebrada el 9 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 428-2012 (CU.CPDOyA-2012-037), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2157-2012, Art. III, inciso 2), con fecha 8 de mayo del 2012, (CU-2012-267), en el que remite oficio SCU-2012-082 del 17 de abril del 2012 (REF. CU-201-2012) suscrito por Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones de la Comunidad Universitaria a la propuesta de modificación del Artículo 43, inciso g) del Estatuto de Personal, sobre permisos con goce de salario, planteada por la Rectoría.

También, conoce el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2148-2012, Art. III, inciso 3), con fecha 12 de abril del 2012, (CU-2012-208), en el que remite oficio O.R.H.-716-2012 del 23 de marzo del 2012 (REF. CU-149-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2144-2012, Art. V, inciso 12), celebrada el 8 de marzo del 2012, brinda su criterio técnico sobre la propuesta de modificación al Artículo 43, numeral 1, inciso g) del Estatuto de Personal, planteada por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, mediante oficio R 129-2012 del 7 de marzo del 2012, sobre los permisos con goce de salario.

JOAQUIN JIMENEZ: Este sería el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo 2012-037 que dice lo siguiente:

“Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2157-2012, Art. III, inciso 2), con fecha 8 de mayo del 2012, (CU-2012-267), en el que remite oficio SCU-2012-082 del 17 de abril del 2012 (REF. CU-201-2012) suscrito por

Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones de la Comunidad Universitaria a la propuesta de modificación del Artículo 43, inciso g) del Estatuto de Personal, sobre permisos con goce de salario, planteada por la Rectoría.

También, acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2148-2012, Art. III, inciso 3), con fecha 12 de abril del 2012, (CU-2012-208), en el que remite oficio O.R.H.-716-2012 del 23 de marzo del 2012 (REF. CU-149-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2144-2012, Art. V, inciso 12), celebrada el 8 de marzo del 2012, brinda su criterio técnico sobre la propuesta de modificación al Artículo 43, inciso g) del Estatuto de Personal, planteada por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, mediante oficio R 129-2012 del 7 de marzo del 2012, sobre los permisos con goce de salario.

CONSIDERANDO QUE:

El señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, mediante nota R 129-2012, con fecha 7 de marzo del 2012, solicita la aprobación de la propuesta de modificación al artículo 43 del Estatuto de Personal, sobre permisos con goce de salario.

SE ACUERDA recomendar al Plenario la modificación del Art. 43, inciso 4) del Estatuto de Personal, como a continuación se detalla:

Artículo 43, inciso g): Permisos con Goce de Salario.

En situaciones de fuerza mayor, a juicio del Rector hasta por dos meses. Para los casos referidos a situaciones de salud, el Rector podrá otorgar un permiso con goce de salario, hasta por un año. Para la valoración de los casos de salud, el Rector remitirá la solicitud a la Jefatura del Servicio Médico de la UNED, la cual podrá requerir el apoyo de especialistas tanto de la Caja Costarricense de Seguro Social como de la Medicina Privada, para rendir su recomendación a la Rectoría en el menor plazo posible. Una vez recibido en la Rectoría el informe del Servicio Médico, ésta resolverá en un plazo máximo de 5 días hábiles la solicitud de licencia con goce de salario.”

Este beneficio ya existe en el mismo artículo 43, lo que se está variando es el procedimiento que se debe de seguir en estos casos, que en la redacción actual del artículo 43, inciso g) lo que dice es: “Para la valoración de los casos de salud, el Rector remitirá a una Comisión mixta interdisciplinaria la solicitud del funcionario. La misma será integrada por el representante del servicio médico, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina Jurídica y de la unidad de salud ocupacional, además de la jefatura correspondiente. Esta Comisión deberá rendir su recomendación al rector a más tardar una semana hábil posterior al envío de la respectiva solicitud por parte de la Rectoría”.

Esto es lo que se varía, se quita esa Comisión mixta que tiene una representación muy amplia y al ser casos estrictamente de salud, se le deja esa consulta técnica al servicio médico con el que cuenta la Institución, quien podrá asesorarse por la CCSS o por la medicina privada para dar el dictamen a la Rectoría para que se tome la decisión final.

Además la propuesta de modificación lleva un elemento final que me parece que es muy importante, que es indicar que la Rectoría debe de resolver en un plazo máximo de 5 días hábiles la solicitud de licencia con goce de salario. Esto por cuanto al ser casos de salud y en algunos casos apremiantes, la resolución debe de proteger a la persona solicitante en que se le dé una respuesta oportuna.

Creo que es una modificación que me parece muy oportuna y que va a resolver situaciones que ya se han dado y que se seguirán dando con respecto a la salud de las personas que trabajan para la Institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo sí quisiera justificar la propuesta. En realidad la propuesta anterior vino a solventar soluciones para algunas personas que están en una condición muy crítica y gracias a eso se le ha podido ayudar, como recientemente un compañero que la esposa murió, y se le pudo otorgar permiso para poder atenderla en su etapa final, porque él no tenía otros medios, solo por poner un ejemplo, económicos para que alguien la cuidara y en el hospital ya no la aceptaban. Estuvo el caso de Carmen Barquero, que ambas fallecieron pero este permiso les permitieron una comodidad en sus últimos días, calidad de vida, pero al ser una Comisión tan grande no dejaba de tener inconvenientes, porque ahí privaban varios criterios, yo los respeto, pero la idea es orientar esto más que todo a un criterio humano y de solidaridad con el funcionario o funcionaria que esté en una condición específica, no de salud, pero también puede ser salud mental, cuando alguien de su familia está en una condición que no le permita a él o ella estar aquí concentrado en sus labores, sino todo lo contrario.

Lógicamente ahí se exigiría algún tipo de justificación, siempre habrá que justificarse con documentos, y básicamente es eso. Ya tengo ahí dos por resolver y no dejan de ser urgentes.

ORLANDO MORALES: Creo que todos los casos que favorezcan al funcionario y por razones atendibles de salud o lo que uno diría de humanidad en el sentido de apoyo en una situación difícil, hay que solucionarla.

Yo veo que acá si uno empieza la lectura, dice: "Situaciones de fuerza mayor a juicio del Rector hasta por dos meses", y por ratos uno dice que la costumbre lo que indica es que esos permisos van subiendo en el tiempo de acuerdo a su nivel en la jerarquía.

Dicho de otra forma, jerárquicamente el jefe inmediato por unos pocos días, no tiene problema y los da, después sigue y sigue y llega un punto donde ya son meses y ahí decide el Rector, pero como dice "... hasta por dos meses ...", quiere

decir que si es una semana, como está incluido en el "... hasta por los dos meses...", va a estar resolviendo el Rector ese asunto, cuando puede resolverlo otra instancia.

Yo diría que aún en situaciones de meses, eso puede hacerlo el Director de una Escuela o el Vicerrector respectivo. No veo por qué el Rector tenga que hacerlo. Si hay un Rector comprensivo y sensible a esos casos, uno dice, -qué bueno-, pero que tal que haya un Rector un poco insensible y crea que lo primero es el trabajo y que la condición de dolor personal o familiar es secundario, así le tocó y así estaba escrito, para los que crean en el determinismo de la vida del ser humano.

De manera que creo que se debiera pensar en esa escalera, ¿quién días?, ¿quién semanas?, ¿quién meses?, ¿quién años?, si fuera del caso, pero dejarle toda esa tarea al Rector no me parece adecuado, porque así no se estila. El cargo importante, el más importante, es para el nivel más complejo o de mayor importancia, como en este caso los permisos de meses o años, o como fuera.

Es como dice, -hasta dos meses-, quiere decir que unos pocos días también, porque está incluido en el hasta por los dos meses y me parece que ya es hora que las diferentes oficinas tomen esa decisión, pero como siempre, la capacidad para poder apelar porque si hay jefes intransigentes ante una necesidad real, siempre queda la posibilidad. Cuando se haya a nivel del Rector, si hay un Rector que no es comprensivo, el asunto se vuelve más complejo y creo que hay que verlo más sencillo.

Me gusta que haya un tiempo de respuesta, no puede ser que haya una situación de necesidad y que se le dé largas al asunto, debe responder y 5 días hábiles realmente es una semana para que decidan y me parece bien.

Ahora, la gran Comisión tiene una ventaja y una desventaja. Una ventaja es que hay ideas de diversos puntos de vista del jefe, del aspecto legal y obviamente del servicio médico. Me parece que eso enfoca integralmente todo el panorama, o sea, los que están ahí son personas que pueden desde el punto de vista de su relación con la persona opinar razonablemente. El jefe si es un asunto de salud ocupacional también, indudablemente el servicio médico, pero también esto puede tener implicaciones jurídicas, y hasta cierto punto estaría bueno que la decisión de quién la haga, esté sustentada jurídicamente porque no es cuestión que uno pueda dar permisos con goces de sueldo por razones que no sean plenamente justificadas.

A veces entre más actores participen, con más justicia se toma la decisión y lo que yo veo es que en primer lugar debiéramos de verdad pensar en esa escalerilla de responsabilidades para conceder esos permisos.

La Rectoría está para permisos de casos serios y de larga duración y me parece razonable que lo haga, pero en otras instancias deben hacerlos quien corresponda. No conociendo bien la estructura jerárquica, se me ocurre decir, el

Director de carrera por días, por semanas el Director de la Escuela, la Vicerrectorías correspondientes por unos pocos meses y cuando ya va de meses a años, me parece que por la dimensión el asunto amerita distraer la atención del señor Rector.

De manera que así resumo mis tres comentarios. Primero, la escalerilla de responsabilidades en cuanto a la concesión del permiso con goce de sueldo y no acumular todo en manos de la Rectoría. Ahora estamos en una Rectoría muy sensible a los aspectos humanos, a futuro no sabemos y eso puede ser más bien complicado.

Segundo, creo que en la Comisión si es que se quiere reducir, me parece bien que haya una opinión legal. Esa opinión legal da más seguridad al jerarca, porque el jerarca aunque tiene la capacidad de decidir, no puede ir más allá de lo que las leyes le permitan o la legislación interna le faculte. Y si no hay la reglamentación respectiva, obviamente el jerarca no podrá decidir, excepto que tome el riesgo de decidir de moto propio sin que tenga apoyo legal. El apoyo legal pareciera razonable.

Finalmente, sí estoy muy de acuerdo con el tiempo de respuesta. Los asuntos de necesidad de urgencia, deben resolverse urgentemente.

MAINOR HERRERA: Me parece que esta es una propuesta de acuerdo acorde con lo que es esta Universidad, una Universidad solidaria, que la persona está por encima de todo en realidad, es muy pertinente y creo que ante una situación de salud estamos expuestos todos y esto vendría a dar más espacio de acción que tiene la Administración para resolver casos muy particulares y que entonces, estaríamos amparados con este acuerdo con la norma.

Me queda la duda, que en el caso que fuera una situación particular que sufre el Rector o Rectora, ¿quién resolvería? Es un caso que no lo dice en la propuesta, si es el Consejo Universitario el que tiene que resolver.

Por otro lado, en caso que el Rector por alguna situación especial no está, recordemos que son 5 los días que tiene para resolver, que por alguna razón no se haya nombrado al Rector interino que reemplaza, ¿quién daría la respuesta? No sé si se le puede agregar el Rector o su representante.

En cuanto a lo de que otras jefaturas autoricen don Orlando, me parece que sí debería recaer esta responsabilidad en el Rector o Rectora, porque creo que es al más alto nivel que tiene que tomarse la decisión, porque si no entonces podríamos caer también como usted dice, puede llegar un Rector que no sea solidario, pero también puede haber un Director o Vicerrector que no lo sea, que no valore el asunto. Me parece que sí debe recaer en el Rector.

Ahora, no es que sean tantos los casos, don Luis habla de dos casos que hay por ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con permiso de que están cuidando al papá por ejemplo, pero son como 1 o 2 semanas, o la mamá que la operaron, que se cayó y se fracturó, son como 5 o 6 personas. Además, tienen que justificarlos.

MAINOR HERRERA: Hay que justificarlos y me parece que la figura del señor Rector o Rectora es lo más apropiado para hacer eso.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que el razonamiento que hace don Orlando es coherente, creo que a la Administración en sus diferentes estamentos hay que darle las responsabilidades necesarias. Esta Universidad en eso ha sido poco generosa, pero es una cuestión que está ahí y que dice que es el Rector y es una tarea muy administrativa que asume. Yo no lo vería mal que eso se analice, me parece que no es el momento pero me parece que es una observación válida, de que eso se analice para darle más agilidad y hay una lógica clara.

Si el Rector es la figura que no apostaría por el ser humano, es la instancia última, pero si es el jefe o el Director, es diferente. Yo lo plantearía hacia el Vicerrector o Vicerrectora respectiva, pero me parece que ese es un análisis que tendría que darse, nosotros hicimos un estudio para hacer una reforma, esa reforma tuvo su análisis técnico, tuvo su consulta a la comunidad y no estaba planteado el punto que está diciendo don Orlando, por lo que ahora no sería oportuno cambiarlo, pero coincido con el razonamiento que está haciendo don Orlando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una de las preocupaciones que yo he tenido aquí siempre e inclusive fue uno de los criterios que yo usé ahora que tomé la decisión de cambiar el carro de la Rectoría, con todo lo que eso podría traer, cuando yo tomé la decisión fue un día que venía de CONARE a las 9 y resto de la noche y me quedé varado por Barrio México, y yo dije, -¿qué hago?-, yo casi dejo el carro botado, cojo un taxi e irme de ahí. No es la seguridad de Luis Carpio, es la seguridad del Rector, aquí mucha gente no piensa en eso.

En muchos lugares inclusive se cuida al Rector con ciertas condiciones especiales, no aquí en Costa Rica, pero sí en otros lugares, por los problemas que hay de sustitución. Si al Rector o Rectora de esta Universidad le pasara algo, y quedara incapacitado, es lo peor que le puede pasar a la Institución. Hay una inseguridad jurídica tremenda y vean que el Consejo Universitario puede sustituir al Rector a solicitud del Rector por un Vicerrector según está en el Estatuto Orgánico.

Si el Rector tiene un accidente, queda en coma y no propuso a nadie, la UNED se queda sin representación legal y necesita un proceso de casi 6 meses para volver a nombrar. Lo mejor que le puede pasar a la Institución es que se muera.

Me gustaría agregar no para este momento, pero sí reformar algún articulado, pero de todas maneras hay que reformar el Estatuto Orgánico, ni siquiera es una reglamentación, o sería que uno como Rector deje una carta abierta al Consejo

Universitario que en caso de ausencia por fuerza mayor se nombre a determinado Vicerrector. Es una preocupación que siempre he tenido.

Rector siempre va a haber, porque si yo estoy de vacaciones o estoy de viaje, hay Rector interino, es el que ejerce. Es en caso de fuerza mayor que no podemos suplirlo aquí porque está el Estatuto Orgánico, pero no dice como sustituir al Rector.

Si yo quedara inhabilitado, sería terrible que yo estuviera incapacitado tres meses. Que tal que le falte a uno tres años de periodo y tenga una enfermedad terminal que lo imposibilite seguir, ¿qué hace? La Institución tiene que esperarse hasta que yo termine, salvo que renuncie.

MAINOR HERRERA: La inquietud mía es ¿qué pasa si es permiso para el Rector? En salud, nada es predecible.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para el caso del Rector puede ser el Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Viéndolo desde ahí sí me parece que debería ser el Vicerrector respectivo para que entonces, en caso de que el Vicerrector fuera al implicado, el que tuviera la situación especial más bien, pueda ser el Rector el que asuma o que establezca acá que en situaciones particulares que afecten a la Rectoría, sea el Consejo Universitario, pero sí debería decirlo, porque si no estaríamos dejando una eventual situación no cubierta.

CELIN ARCE: En los casos de salud en lo referente al Rector, lo resolverá el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Y lo de los 5 días se mantendría? Tendría que verse en la sesión siguiente. Está bien, creo que le podemos agregar eso, está muy buena la observación.

Entonces, lo cambiamos agregándole “para situaciones especiales en caso del Rector sería el Consejo Universitario”.

ORLANDO MORALES: Creo que podría quedar así realmente, pero sí agradezco a don Joaquín que haya captado en una forma tan clara como las responsabilidades deben darse jerárquicamente. Mi experiencia ha sido tanto en el sector público como privado, y es que los permisos van ascendiendo en cuanto a duración y van ascendiendo jerárquicamente.

Me parece que la UNED en ese sentido ya debe ir distribuyendo responsabilidades. Esta Universidad se hizo grande pero a veces tiene rezagos de Universidad pequeña.

Yo recuerdo que en el departamento de fisiología, donde yo fui Director, si alguien tenía algún problema, de familia, sea cual sea, ahí se decide, ni siquiera de salud, problema de familia de alguna naturaleza. Después va ascendiendo y cuando ya es montón, claro que el señor Rector debe dar el visto bueno, pero en algún momento como dice don Joaquín, creo que habrá que avocarnos a decidir eso para ir despejando las acciones características de la Rectoría que son de más alto nivel. Por lo demás, estaría conforme con el texto.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Karino me comenta que en el caso del Auditor, igual para la Defensoría de los Estudiantes, se generaría alguna inconsistencia legal que sea el Rector el que pueda darle un permiso de esta naturaleza.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que no la hay.

CELIN ARCE: También hay que ligarlo con el artículo 44 que está señalando Ana Myriam, que es un artículo que en forma general regula quién otorga los permisos correspondientes, ya está previsto y ahí está para el Auditor también.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces no es necesario indicar lo del Rector.

CELIN ARCE: Casi ni es necesario, porque ya está previsto que los permisos del artículo 43, en el caso del Rector y Vicerrectores los otorga el Consejo Universitario. El Auditor ya está previsto también.

El artículo 44 inciso c) dice: *“Por el Consejo Universitario, tratándose de los permisos que soliciten el Rector, los Vicerrectores y el Auditor, excepto para el caso que el permiso solicitado lo sea para cursar programas completos de estudios de posgrado, en cuyo caso el funcionario deberá renunciar a su cargo.”*

ORLANDO MORALES: Una consulta legal, yo deseara saber si está incorporado en la normativa vigente, que si el Rector rechaza el permiso en alzada puede el funcionario afectado recurrir al siguiente ente que sería el Consejo Universitario. Porque el Rector puede decir que no, aunque sea una razón muy justificada, pero hay Rectores de Rectores y la Ley debe ser sabio y previsor. ¿Eso está incluido en la normativa?, que las resoluciones del Rector son apelables ante el Consejo Universitario.

CELIN ARCE: Sí, está en el Estatuto Orgánico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, no es necesario agregar al Rector ni a nadie más. Lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomado en sesión 427-2012, Art. IV, inciso 2), celebrada el 9 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 428-2012 (CU.CPDOyA-2012-037), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2157-2012, Art. III, inciso 2), con fecha 8 de mayo del 2012, (CU-2012-267), en el que remite oficio SCU-2012-082 del 17 de abril del 2012 (REF. CU-201-2012) suscrito por Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones de la Comunidad Universitaria a la propuesta de modificación del Artículo 43, inciso g) del Estatuto de Personal, sobre permisos con goce de salario, planteada por la Rectoría.

También, conoce el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2148-2012, Art. III, inciso 3), con fecha 12 de abril del 2012, (CU-2012-208), en el que remite oficio O.R.H.-716-2012 del 23 de marzo del 2012 (REF. CU-149-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2144-2012, Art. V, inciso 12), celebrada el 8 de marzo del 2012, brinda su criterio técnico sobre la propuesta de modificación al Artículo 43, numeral 1, inciso g) del Estatuto de Personal, planteada por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, mediante oficio R 129-2012 del 7 de marzo del 2012, sobre los permisos con goce de salario.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, mediante nota R 129-2012, con fecha 7 de marzo del 2012, solicita la aprobación de la propuesta de modificación al artículo 43 del Estatuto de Personal, sobre permisos con goce de salario.**
- 2. La Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-716-2012, manifiesta opinión sobre esta propuesta.**
- 3. Fueron conocidas y analizadas las observaciones enviadas por la Comunidad Universitaria, en relación con la propuesta de modificación del Artículo 43, numeral 1, inciso g) del Estatuto de Personal.**

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación del Artículo 43, numeral 1, inciso g) del Estatuto de Personal:

“Artículo 43: Permisos con Goce de Salario.

1.g) En situaciones de fuerza mayor, a juicio del Rector hasta por dos meses. Para los casos referidos a situaciones de salud, el Rector podrá otorgar un permiso con goce de salario, hasta por un año. Para la valoración de los casos de salud, el Rector remitirá la solicitud a la Jefatura del Servicio Médico de la UNED, la cual podrá requerir el apoyo de especialistas tanto de la Caja Costarricense de Seguro Social como de la Medicina Privada, para rendir su recomendación a la Rectoría en el menor plazo posible. Una vez recibido en la Rectoría el informe del Servicio Médico, ésta resolverá en un plazo máximo de 5 días hábiles la solicitud de licencia con goce de salario.”

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo quedan pendientes de discusión.

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Consideración de la graduación de honor como rubro para el reconocimiento de puntuación en la Comisión de Carrera Profesional.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 404-2012, Art. IV, inciso 6), celebrada el 8 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 407-2012 (CU.CPDA-2012-037), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2114-2011, Art. III, inciso 39 celebrada el 01 de setiembre del 2011, celebrada el 01 de setiembre del 2011, en relación con el acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional (REF. CU-500-2011), sobre consideración de la graduación del honor, como rubro para el reconocimiento de puntuación.

ILSE GUTIERREZ: Este asunto es enviado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico como solicitud expresa de la Comisión de Carrera Profesional, de parte de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, doña Rosa Vindas, para que se sometiera a consideración su la graduación de honor podría reconocerse como rubro de reconocimiento de puntuación.

Esto fue en agosto del 2011, es una solicitud que ya tiene sus meses, y en ese sentido la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico consideró que en realidad, el hecho de que un funcionario sea buen estudiante durante todo su proceso académico cuando está cursando una maestría y un doctorado, no debería de ser parte de un estímulo remunerativo, sino que es parte de una actividad como profesional y servidor público que le confiere la Universidad.

En realidad a la mayoría de los funcionarios esta Universidad se le ha otorgado una beca para que puedan cursar maestrías y doctorados y el hecho todavía de otorgarles un puntaje a nivel de carrera profesional por ser graduados de honor, en realidad la Comisión no lo consideró pertinente.

Por eso es que el acuerdo dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO QUE:

- *El Consejo Universitario, ya se pronunció al respecto, en la Sesión 1751-2005, Art IV, inciso 12) del 12 de marzo del 2005*
- *El Reglamento de Carrera Universitaria, Art.23 no contempla la graduación de honor como un reconocimiento al que se le otorga puntuación*

SE ACUERDA:

Comunicar a la Comisión de Carrera Profesional que es criterio de este Consejo Universitario, continuar con la vigencia del Art.23 del Reglamento de Carrera Profesional, esto por cuanto, la graduación de honor con respecto a la obtención de un grado, constituye un esfuerzo académico por parte de un funcionario o funcionaria, sin embargo, se constituye en aporte al conocimiento a cualquier rama de especialidad en el tanto, sea aceptado por un Consejo Editorial de una revista indexada cada uno de las investigaciones realizadas en el grado obtenido.”

Se hace también la acotación para que salga el comunicado y para que lo comprenda la comunidad universitaria, que si bien las investigaciones realizadas a nivel de maestría y doctorado, sean verdaderos aportes al conocimiento, realmente podríamos empezar con el análisis y la discusión de motivar a los funcionarios en cuanto a su jornada laboral para que puedan tener las posibilidades de elaborar un artículo científico producto de todo su proceso, de toda su experiencia académica como parte de los informes de trabajos de investigación en las maestrías, doctorados o licenciaturas y que puedan ser publicados en alguna revista indexada de la Universidad.

¿Por qué hago esta acotación? Porque en este momento hay uno o dos puntos de agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico donde debemos empezar a analizar cómo nuestros profesionales, que son la gran mayoría, pueden resolver ya que tienen un grado profesional 2 y es casi imposible por toda la jornada, por el exceso laboral a nivel de cátedras y de programas, que nuestros

académicos y profesionales de las diferentes instancias no pueden tener un verdadero espacio donde puedan lograr procesos de publicación.

Creo que si bien la graduación de honor no debería de ser una forma de obtener puntaje a nivel de carrera profesional, esta Universidad sí debe avanzar hacia el análisis de cómo lograr un espacio dentro de las jornadas laborales en un calendario académico tan saturado como el que tenemos a nivel anual, o sea, tenemos tres cuatrimestres en un continuo, la Universidad no se detiene a mitad de año, las matrículas terminan e inician casi al mismo tiempo, por lo que entonces, los profesionales que tengan una jornada bastante fuerte, pareciera casi imposible que pudieran obtener tiempo para que puedan concretar sus artículos científicos.

Eso es un problema real que hay en esta Universidad, además tenemos profesionales con categoría de profesional 2 en otras instancias, que son profesionales que no cumplen labores propiamente académicas sino administrativas y que la única forma de ascender en esta Universidad es publicado y estos profesionales tampoco tienen ningún escenario donde puedan aportar con nuevos conocimientos debido a que sus propias funciones tampoco les amerita participar en investigaciones académicas.

Entonces, creo que la solicitud de doña Rosa Vindas queda claro que no, pero que sí queda pendiente el hecho de que en carrera profesional tenemos que discutir a nivel de Consejo Universitario, un plan real donde podamos otorgarles tiempo a nuestros profesionales y que puedan realmente aportar a nuevos conocimientos como universitarios que somos.

Quiero informarle a los compañeros del Plenario que este punto de agenda, el próximo martes 24 se estará concluyendo con el último informe de esta Comisión y quisiera invitar a don Orlando si pudiera estar, van a asistir los Directores de las diferentes Escuelas, excepto doña Yarith que ya confirmó que no le es posible asistir, pero van a asistir los otros Directores y que yo creo que si podríamos en el próximo mes de agosto abrir una verdadera sesión en este Consejo Universitario, quisiera someterlo a consideración, porque creo que es un tema que toda la comunidad universitaria está esperando, como lograr un verdadero ascenso en carrera profesional, porque una Universidad que realmente no tiene verdaderos aportes a nuevos conocimientos, realmente no estamos cumpliendo.

Esto no solamente ocurre en la docencia, sino que este fenómeno está ocurriendo en extensión, en las otras instancias que no son académicas y en las otras instancias como PACE, DPMD y hay profesionales también en la Editorial.

Esto es un verdadero problema que tenemos que analizar y discutir como producir estímulos para que los profesionales puedan ascender adecuadamente.

ORLANDO MORALES: Veo que Ilse toca dos puntos. El acuerdo y consideraciones referentes al ascenso en carrera profesional. Respecto al acuerdo me parece muy sensato, razonable y de nivel universitario.

Los universitarios siempre ascienden con base a logros que están tipificados por las publicaciones u obra profesional destacada, de manera que quién obtiene su maestría y obtiene su doctorado, ya le da su puntaje para ascenso y la graduación de honor debe corresponder a una excelencia que esté sustentada por publicaciones de acuerdo a los trabajos realizados de graduación. De manera que me manifiesto conforme.

Tal vez un retoque en la redacción. No hay un solo punto, es de un solo golpe. Tal vez donde dice, “funcionario y funcionaria”, se pone un punto y luego continúa, “sin embargo para que constituya ... “. Pareciera que si ponemos un punto a la mitad queda muy clara la situación de que no estamos de acuerdo, que es lo que se dice. Se va a mantener en vigencia el artículo 23 que no lo incluye, pero donde dice, “sin embargo”, ahí debiera iniciar con una nueva oración.

Debe decir: *“Sin embargo se constituye en aporte al conocimiento a cualquier rama de especialidad en el tanto, sea aceptado por un Consejo Editorial de una revista indexada cada uno de las investigaciones realizadas en el grado obtenido.”*

Es un asunto de estilo, pero como las resoluciones de aquí siempre otros las ven o las cuestionan o les ponen cuidado, mejor que salga con una redacción más clara en ese sentido.

El otro comentario de doña Ilse que será para considerarlo después, me parece que ese comentario yo lo he oído varias veces, que mucho funcionario no tiene la menor posibilidad de asenso con base en investigación porque no hay tiempo, eso hay que considerarlo seriamente.

Una de las cosas que en algún momento habrá que considerar es que el trabajo en cuatrimestres, eso es algo que son gestos heroicos para los que participan en la docencia.

El curso que yo doy es semestral, son 22 semanas, efectivas son 20 porque la primera y la última nadie la va a contar entonces yo creo que esta universidad debiera pensar también que la enseñanza a distancia es un aprendizaje usualmente más lento, es mas guiado, requiere mayor tutoría. Claro, hablo de tutoría a distancia, no presencial.

El modelo es diferente y las razones que me dieron para hacer cuatrimestres es que no estábamos teniendo suficientes estudiantes, que las privadas ya trabajaban en cuatrimestres y nos dimos a una tarea bárbara de algo que superpone un montón de actividades y que asfixia la actividad académica de los profesores.

Yo deseara que cuando se contemple esa posibilidad entonces se piense también en eso, que será un gran trauma institucional?, pero hay que ver qué es lo mejor para la universidad y para los estudiantes.

El estudio a distancia tiene un proceso de maduración más lento, y aquí lo hemos acelerado y después de nos quejamos del bajo rendimiento. Obviamente que va a ser bajo si seguimos con esa tendencia.

Aprovecho para recordar la visita del señor Rector del TEC, algo a lo que él se refirió en forma muy especial, es que las universidades de prestigio, se cuantifican por las publicaciones, y por la investigación que se haga.

Yo también comentaba que él no cree mucho en el cuento de que no hay facilidades para esto y para lo otro, puso como ejemplo que a veces hay temas sustantivos que periódicamente deben ser revisados y actualizados y esas son publicaciones que tendrán mucha demanda y que hay gran necesidad de ellas.

Con esto quiero decir que tengamos cuidado cuando alguien dice “no tengo tiempo” o “no puedo”. Lo que don Julio dijo aquí es que eso es distintivo de toda universidad, investigaciones de calidad.

Se inclinó en el sentido de decir que habría que dar las facilidades pero no aceptar que no se asciende porque no se puede investigar y esgrimir una serie de razones que pueden ser subsanables con otro enfoque en cuanto al trabajo que se haga.

Muchas gracias, me parece que es un bonito documento, excepto que si alguien toca la redacción me sentiría más feliz.

ILSE GUTIERREZ: Don Orlando si le parece, porque me parece correcto lo que usted está diciendo, y tal vez como es un segundo punto de agenda, abrir ya un escenario para poder seguir avanzando con esa discusión que usted también está aportando.

El segundo punto sería, aclarar que el aporte al conocimiento a cualquier rama de especialidad, podría constituirse en posibilidades de asenso profesional, en el tanto sea aceptado por un Consejo Editorial de una revista indexada a cada una de las investigaciones realizadas en el grado obtenido.

JOAQUIN JIMENEZ: Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta, no así con la redacción propuesta. Voy a tratar de aclarar.

Esto surge a raíz de una solicitud que le hace doña Rosa Vindas Chaves a la Comisión de Carrera Profesional, el 28 de julio del 2011, mediante un correo electrónico, solicitando que se le asigne puntuación por graduación de honor.

La Comisión toma el siguiente acuerdo, que eso me parece que es muy importante tenerlo presente. La Comisión de Carrera Profesional acuerda “comunicar a la funcionaria que el Consejo Universitario ya se pronunció al respecto en la sesión 1751-2005, artículo IV, inciso 12 del 12 de marzo del 2005.

// Además, el artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria no contempla la graduación de honor como un reconocimiento al que se le otorga puntuación”. Eso ahí es meridianamente clara la respuesta que le da la Comisión de Carrera Profesional a doña Rosa, de que eso no es posible.

Luego dice: “sin embargo, se va a hacer extensiva su solicitud al Consejo Universitario para que se considere si el mismo puede ser contemplado como un rubro de evaluación según lo indica el artículo en mención”.

Ni siquiera estamos en presencia de una solicitud de la Comisión de Carrera Profesional, sino es una solicitud de una funcionaria y lo que hace la Comisión es enviarle una excitativa a este Consejo para que valore esa situación.

Este Consejo, la Comisión analiza, y no está de acuerdo en que se incluya esa posibilidad. Me parece que con el razonamiento lógico y adecuado que ya sustentó don Orlando.

Yo creo que el acuerdo tiene que ser un poco más contundente en decir que es criterio de este Consejo Universitario, o que este Consejo no está de acuerdo en que se incluya en el artículo 43, la graduación de honor para la puntuación respectiva, me parece que sería sustentar.

Aquí la propuesta dice actualmente “que es criterio de este Consejo Universitario, continuar con la vigencia del Art.23 del Reglamento de Carrera Profesional...”, me parece que eso también podría quedar así, eso es claro.

Lo que no está claro es el razonamiento: “...esto por cuanto, la graduación de honor con respecto a la obtención de un grado, constituye un esfuerzo académico por parte de un funcionario o funcionaria...” eso no es razonamiento para nosotros, el esfuerzo es el esfuerzo y punto.

Me parece que hasta ahí, hasta carrera profesional, qué es criterio, continuar con la vigencia tal y como está actualmente el artículo 23 del Reglamento de Carrera Profesional. El agregado que usted acaba de leer, el que se acaba de establecer junto con don Orlando, me parece que podría ir bien.

MAINOR HERRERA: Yo creo que este acuerdo ni siquiera tuvo que haber llegado acá, hubiera sido muy lamentable que este Consejo acoja esto. Yo creo que la Comisión de Carrera Profesional, ahí mismo tuvo que haber resuelto y nunca llegar al Consejo.

Si un estudiante se gradúa con honores, es porque hizo una buena tesis, y está perfilándose como un buen investigador o investigadora, entonces podrá ganarse esos puntos de carrera profesional, publicando sus investigaciones. Pero de ninguna manera ni siquiera pensar que eso podría puntuar para carrera profesional.

Yo creo en una redacción lo más corta posible, y tal y como lo está proponiendo don Joaquín, sin dar mucha explicación.

ILSE GUTIERREZ: Lo leo después de acordar aquí con don Joaquín, “1. *Comunicar a la Comisión de Carrera Profesional que es criterio de este Consejo Universitario, continuar con la vigencia del Art.23 del Reglamento de Carrera Profesional. // 2. Aclarar que el aporte al conocimiento a cualquier rama de especialidad, podría constituirse en posibilidades de asenso profesional, en el tanto sea aceptado por un Consejo Editorial de una revista indexada a cada una de las investigaciones realizadas en el grado obtenido.*”

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Es necesario aclararlo o eso está especificado en algún lado?

ILSE GUTIERREZ: Reafirmar, es que me parece que es reafirmar una posición, es apoyar a la Comisión de Carrera Profesional en su posición. Ellos tomaron un acuerdo, sin embargo hacen extensivo el acuerdo y lo someten al Plenario, lo comunican a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

En ese sentido la Comisión lo que está pidiendo es un apoyo a su propia posición. Entonces sí, que el Consejo Universitario los está apoyando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sería comunicar que es criterio de este Consejo Universitario, no continuar, sino mantener la vigencia del artículo 23 del Reglamento de Carrera Profesional.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 404-2012, Art. IV, inciso 6), celebrada el 8 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 407-2012 (CU.CPDA-2012-037), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2114-2011, Art. III, inciso 39 celebrada el 01 de setiembre del 2011, celebrada el 01 de setiembre del 2011, en relación con el acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional (REF. CU-500-2011), sobre consideración de la graduación del honor, como rubro para el reconocimiento de puntuación.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, ya se pronunció al respecto, en la Sesión 1751-2005, Art IV, inciso 12) del 12 de marzo del 2005**

2. **El Artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria no contempla la graduación de honor como un reconocimiento al que se le otorga puntuación.**
3. **El aporte al conocimiento a cualquier rama de especialidad debe ser valorado, siempre y cuando sea objeto de publicación.**

SE ACUERDA:

Comunicar a la Comisión de Carrera Profesional que es criterio de este Consejo Universitario, mantener la vigencia del Art. 23 del Reglamento de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

b. Procedimiento actual que debe seguir la Universidad para abrir una carrera y periodo de transición.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 404-2012, Art. IV, inciso 9), celebrada el 8 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 407-2012 del 29 de mayo del 2012 (CU.CPDA-2012-039), referente al oficio VA-848-2011 de fecha 16 de diciembre del 2011, suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, (REF. CU-027-2012) en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 355-2011 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con el procedimiento actual que debe seguir la Universidad para abrir una carrera y periodo de transición.

También, conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2084-2011, Art. IV, inciso 3) celebrada el 10 de marzo, 2011, en el que remite nota del PACE-081-2011 del 24 de febrero, 2011 (REF. CU-099-2011), suscrita por la Sra. Ana Cristina Umaña Mata, Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes en la que da respuesta al acuerdo tomado del Consejo Universitario, sesión No. 2079-2011, Art. VI, inciso 1) celebrada el 17 de febrero del 2011, en relación con el procedimiento actual que debe seguir la Universidad para abrir una carrera.

Asimismo, retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2084-2011, Art. IV, inciso 4) celebrada el 10 de marzo del 2011, en el que remite nota VA-152-11 del 23 de febrero del 2011 (REF. CU-101-2011), suscrita por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que solicita pronunciamiento del Consejo Universitario, respecto al período de transición de las carreras que son rediseñadas.

ILSE GUTIERREZ: Este acuerdo es con respecto a cuál es el procedimiento que debe seguir la Universidad para abrir una carrera y periodo de transición, entramos en el tema de cuál es el proceso que hemos estado llevando acá en la Universidad, que para recordarle al Plenario hemos ido aprobando varios nuevos rediseños de planes de estudio, sin embargo, quedó pendiente que el Plenario tomara una decisión acerca del periodo de transición que iban a tener los estudiantes que están matriculados en los antiguos planes de estudio y que en cuantos años iba a estar en oferta los antiguos planes de estudio.

Yo creo que si es importante en ese sentido, que tengamos claro, que a nivel presupuestario posiblemente la Universidad vaya a tener un recargo muy fuerte porque el hecho de estar contratando profesores para que atiendan los viejos planes de estudios vigentes y los nuevos rediseños, ahí viene un periodo como de dos o tres años, este año creo que en el segundo cuatrimestre se siente ya una diferencia, donde a nivel presupuestario la Universidad va a tener que derogar más dinero para poder solventar esa época de transición.

Dice así el acuerdo: *“Se conoce oficio VA-848-2011 de fecha 16 de diciembre del 2011, suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, (REF. CU-027-2012) en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la en sesión No. 355-2011 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con el procedimiento actual que debe seguir la Universidad para abrir una carrera y periodo de transición. // También, se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2084-2011, Art. IV, inciso 3) celebrada el 10 de marzo, 2011, en el que remite nota del PACE-081-2011 del 24 de febrero, 2011 (REF. CU-099-2011), suscrita por la Sra. Ana Cristina Umaña Mata, Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes en la que da respuesta al acuerdo tomado del Consejo Universitario, sesión No. 2079-2011, Art. VI, inciso 1) celebrada el 17 de febrero del 2011, en relación con el procedimiento actual que debe seguir la Universidad para abrir una carrera. // Asimismo, se recibe acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2084-2011, Art. IV, inciso 4) celebrada el 10 de marzo del 2011, en el que remite nota VA-152-11 del 23 de febrero del 2011 (REF. CU-101-2011), suscrita por el Sr. Ólman Díaz, Vicerrector Académico, en el que solicita pronunciamiento del Consejo Universitario, respecto al período de transición de las carreras que son rediseñadas. // SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo: // CONSIDERANDO QUE: // Es de interés de la UNED en garantizar al estudiante su permanencia en esta universidad, ofertando carreras de calidad y garantizando las normativas institucionales. // Este Consejo Universitario ha aprobado rediseños de carreras en las Escuelas de Ciencias de la Educación, Ciencias de la Administración y Ciencias de Exactas y Naturales, en los últimos meses. // Las Escuelas deben contar con un período de transición de los planes de estudio y garantizar la apertura de los futuros rediseños de las carreras. // Se solicitó el criterio de la Vicerrectoría Académica, el cual a la letra dice: // Los rediseños de los planes de estudio incluyen cursos del plan anterior. // La planificación del trabajo de las instancias asesoras y de apoyo (PACE, DPM) se realiza con base en las necesidades expresadas por los programas en la oferta*

bienal. // Existe claridad y comunicación fluida entre las cátedras y programas con las instancias asesoras y de apoyo. // SE ACUERDA: // 1. Establecer que todo plan de estudios rediseñado tendrá un período de transición de 2 años. // 2. Solicitar a la Administración comunicar a la comunidad universitaria este acuerdo.”

Yo creo que acá lo importante es garantizar que los estudiantes que están en los antiguos planes de estudio, tengan claridad de que pueden continuar con el perfil de profesional de las antiguas carreras pero también las escuelas van a estar trabajando con los estudiantes, los representantes en los diferentes Consejos de escuela, porque se quiere también hacer comprender al estudiante que es muy importante atender el nuevo perfil que requieren los mercados laborales.

De alguna manera se le va a respetar el estudiante si se quiere mantener en los antiguos planes de estudio con contenidos que si están siendo actualizados y todo, pero el nuevo perfil se estará motivando para que los estudiantes más rápidamente estén en los nuevos rediseños y garantizarles algún proceso de adecuación para que en el menor tiempo posible, los estudiantes que están ahora matriculados en el viejo plan de estudios, dejen de estarlo.

Yo creo que es importante entrar en esta política interna de que los estudiantes comprendan que si se hizo un gran esfuerzo por rediseñar los diferentes planes de estudio, que comprendan que el nuevo perfil garantiza actualización en conocimientos en cuanto a lo que es manejo de tecnología, uso de plataformas y además actualización de conocimientos, no solamente en cursos que ya están en oferta sino nuevos cursos que ya se contemplaron en los nuevos rediseños.

ORLANDO MORALES: Yo creo que los rediseños claro que hacen falta, eso da el problema del entronque de un viejo curriculum con uno nuevo, los estudiantes no pueden verse afectados.

Desde el punto de vista legal, cuando alguien matricula tiene un derecho a futuro sobre ese plan que se le ha presentado y que él ha aceptado matricularse.

Aquí veo que se da un periodo de dos años para que los ya matriculados puedan progresar hasta finalizar, lo que yo tengo serias dudas es que ese periodo de dos años les alcance para concluir sus estudios. Habrá algunos que no puedan, otros que no quieran y entonces eso origina antes que nada, una pregunta desde el punto de vista legal para don Celín.

En general los rediseños que yo conozco y que se presentan a CONESUP, es una situación diferente, ellos permiten las modificaciones hasta por un 33% sin mucho problema, eso es importante y eso permite que uno pueda conquistar a los estudiantes.

Debe haber una acción de promoción para hacerle ver que le beneficia en su carrera, debe haber algo atractivo para ellos. Aquí lo que se menciona es que el

perfil laboral ha mejorado, de tal manera que la inserción en el mercado de trabajo se hace obviamente más fácil.

La otra cosa que me preocupa es que a veces nos llegan aquí rediseños y en el futuro nuevas carreras y las escuelas son las que la deben decidir qué hacen con sus cosas.

Repito, esta es una Universidad que se hizo grande y tenemos resabios de universidad pequeña. Cuando una escuela decide cambiar el curriculum, lo cambia la escuela. El Consejo Universitario lo que puede hacer es una política para que hayan nuevos rediseños, para que según vaya cambiando el mercado laboral, cambien los perfiles, eso como política general.

Aquí nosotros, tal vez con buena voluntad o con cierto irrespeto hacia diferentes carreras opina sobre eso, asunto que debió haber quedado en manos de especialistas, puesto que ya la política lo que debe decir es adecuar todas las carreras mediante rediseños para que obedezcan a nuevas tendencias, a que mejoren el mejor de salida o el perfil laboral. Esto como comentario general.

Como comentario concreto sobre eso es la pregunta concreta a don Celín, qué tal si en esos dos años, los del viejo curriculum por decirlo de alguna forma, no ha terminado y lo que estamos incluyendo acá nosotros es un periodo de dos años.

Me parece razonable pero que tal si los estudiantes todavía no han terminado y ellos dicen “a mí me asiste el derecho de graduarme con el viejo curriculum”, la pregunta concreta es ¿tienen derecho o no tienen derecho?

CELIN ARCE: Obviamente toda universidad tiene el derecho de cambiar sus programas, carreras y ofertas curriculares, etc. surge ese problema, los que ya están tienen derecho adquirido o no, con cuál programa concluyen, se les puede poner el cambio a mitad de camino, ¿sí o no? Eso ha llegado inclusive hasta la sala constitucional, la sala ha avalado la potestad de las universidades de hacer esos cambios.

El criterio más o menos razonable es que los estudiantes que quieran quedarse con el plan anterior, se les da el chance de que lo terminen, si lo terminarían dentro de términos ordinarios en el periodo ordinario.

Si un estudiante se va a estar retirando, suspende la carrera, regresa un año después, se va otra vez y regresa diez años después, obviamente es un absurdo que tenga que mantenerse eso.

El criterio es que se le mantenga a como si terminase la carrera en una forma ordinaria, usual y común y corriente, sin esas intervenciones. Si lo hubiese terminado normalmente en dos años, es el periodo normal en que tiene que terminarlo. Si no lo terminó es por cuestiones ajenas a la universidad y no puede mantenerlo ahí indefinidamente.

MAINOR HERRERA: Si nosotros revisamos en algunos programas cual es el periodo promedio para que un estudiante ese gradúa, siempre tengo en mente la carrera de administración educativa, no sé porqué, me impactó mucho cuando el encargado de programa dijo que eran 15 años, pero yo creo que hay otros programas que no se quedan atrás, hay un periodo muy largo en que el estudiante requiere para graduarse, por diferentes razones, entre otras por nuestro sistema educativo a distancia.

Lo que yo entiendo es que en estos dos años, la Universidad va a mantener una oferta académica regular, con el programa viejo, porque entonces el estudiante tiene que planificar si pide una sustitución de asignaturas para incorporarse en el programa nuevo, que muchas son parecidas, o si termina con su plan viejo.

En dos años yo diría que es un periodo mínimo, incluso cuando se dio toda la discusión acá, en el primer rediseño, no se me olvida que yo tuve alguna participación de oposición en el sentido de que dos años era muy poco.

Además de esto, me parece que en el punto dos, además de informarle a la comunidad universitaria, deberíamos incluir informarle a la comunidad estudiantil, porque esos son los primeros que tienen que tener claro que ese periodo es de dos años, que la Universidad estrictamente se va a acoger a esos dos años.

Yo sé que siempre se hace en los rediseños, pero no está de más volver a incluirlo acá como parte del acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Qué propone exactamente?

MAINOR HERRERA: Que el punto dos diga: “*Solicitar a la Administración comunicar a la comunidad universitaria este acuerdo*”, ¿estaría incluida la población estudiantil?

JOAQUIN JIMENEZ: Dos detalles de forma y después quiero hacer un comentario sobre lo de los dos años.

En el último considerando aparecen entre paréntesis las palabras PACE y DPM, lo correcto sería poner los nombres completos, por aquello de que históricamente no se vaya a saber qué era eso, ahora lo entendemos pero a futuro probablemente no se entienda.

Con respecto a lo de los dos años es un periodo que la Universidad tiene para una vez aprobada el rediseño, son dos años para que ese rediseño esté plenamente en ejecución, son dos años que la Administración tiene que hacer un esfuerzo para poner en ejecución el programa completo, ya rediseñado y dejar de publicar y ofrecer el anterior.

Aquí lo que debe preocupar es hacer conciencia y la conveniencia del estudiante de que debe seguir el programa actualizado y no quedarse en un programa.

Yo me acuerdo cuando se varió un programa acá en la UNED que era de servicios sociales infantiles, que era muy específico para formar personas que trabajaran en los CEN-CINAI, después ese programa evolucionó en algo más amplio y muchos de los estudiantes decidieron mantenerse en el anterior pese a lo restringido que era.

Varios años después, todavía se seguía dando el título, aunque aquí lo que se hizo fue variar la carrera, dejar de dar servicios sociales infantiles y luego se pasó a otra escala y finalmente se terminó en preescolar, pero había personas que todavía querían un título en algo que estaba ya superado. Yo creo que eso es una dinámica que tiene que establecer.

Por otro lado, el estudiante tiene que entender además de que el rediseño se hizo en su beneficio, que el que una materia por ejemplo que ya no está en oferta porque fue sustituida por una más actualizada, el devolverse no solo lo está perjudicando académicamente sino que está incurriendo la universidad en un gasto innecesario porque hay que mantenerle esa materia. Si él dice “yo quiero seguir en esto” es una materia que ya no está en oferta, es toda una complicación muy seria.

Yo creo que sí, la Universidad tiene que tener reglas muy claras de juego, lo que tiene que tener claridad el estudiante es eso, reglas claras y decir, una vez que se hace un rediseño yo tengo dos años para salir adelante, si no los tengo esos dos años voy a graduarme en lo que yo estoy estudiando pero en una oferta actualizada.

No se está perjudicando de ninguna manera a un estudiante y ahí como formadores tenemos que decirle al estudiante “usted va a pasar ahora a un plan”, no considerar si en dos años es suficiente para él o no lo es, no es el tema, los dos años son suficientes para la institución, no para el estudiante porque el estudiante no se está viendo de ninguna manera perjudicado en este caso.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 404-2012, Art. IV, inciso 9), celebrada el 8 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 407-2012 del 29 de mayo del 2012 (CU.CPDA-2012-039), referente al oficio VA-848-2011 de fecha 16 de diciembre del 2011, suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, (REF. CU-027-2012) en el que brinda respuesta al acuerdo

tomado en sesión No. 355-2011 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con el procedimiento actual que debe seguir la Universidad para abrir una carrera y periodo de transición.

También, conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2084-2011, Art. IV, inciso 3) celebrada el 10 de marzo, 2011, en el que remite nota del PACE-081-2011 del 24 de febrero, 2011 (REF. CU-099-2011), suscrita por la Sra. Ana Cristina Umaña Mata, Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes en la que da respuesta al acuerdo tomado del Consejo Universitario, sesión No. 2079-2011, Art. VI, inciso 1) celebrada el 17 de febrero del 2011, en relación con el procedimiento actual que debe seguir la Universidad para abrir una carrera.

Asimismo, retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2084-2011, Art. IV, inciso 4) celebrada el 10 de marzo del 2011, en el que remite nota VA-152-11 del 23 de febrero del 2011 (REF. CU-101-2011), suscrita por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que solicita pronunciamiento del Consejo Universitario, respecto al período de transición de las carreras que son rediseñadas.

CONSIDERANDO QUE:

1. Es de interés de la UNED, garantizar al estudiante su permanencia en esta Universidad, ofertando carreras de calidad y garantizando las normativas institucionales.
2. El Consejo Universitario ha aprobado rediseños de carreras en las Escuelas de Ciencias de la Educación, Ciencias de la Administración y Ciencias Exactas y Naturales, en los últimos meses.
3. Las Escuelas deben contar con un período de transición de los planes de estudio y garantizar la apertura de los futuros rediseños de las carreras.
4. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico solicitó el criterio de la Vicerrectoría Académica, la cual indica lo siguiente:
 - *Los rediseños de los planes de estudio incluyen cursos del plan anterior.*
 - *La planificación del trabajo de las instancias asesoras y de apoyo (Programa de Apoyo Curricular y Evaluación (PACE) y Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), se realiza con base en las*

necesidades expresadas por los programas en la oferta bienal.

- *Existe claridad y comunicación fluida entre las cátedras y programas con las instancias asesoras y de apoyo.*

SE ACUERDA:

1. Establecer que todo plan de estudios rediseñado tendrá un período de transición de 2 años.
2. Solicitar a la Administración que comunique este acuerdo a la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Juramentación del señor Humberto Aguilar, como Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Al ser las 11:20 am, ingresa a la sala de sesiones el señor Humberto Aguilar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le damos la bienvenida a don Humberto, para proceder a ejecutar el acuerdo de este Consejo Universitario acatando también la voluntad de la Escuela de nombrarle a usted cuatro años mas como Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Nuestra más sincera felicitación y para cumplir con el deber del protocolo de la juramentación, la idea es proceder en el acto inmediatamente, recordando siempre que este es un acto más que todo solemne, es un compromiso con la sociedad, de manera que usted podrá jurar así ante Dios y ante la Universidad y cumplir.

Se procede a la juramentación del señor Humberto Aguilar, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Una vez juramentado don Humberto, deseo manifestarle la complacencia, en este caso que se ha dado por votación unánime de este Consejo en sesión anterior y sobre todo en mi condición de Rector, ofrecerle mi respaldo, mi apoyo, para poder sacar esa tarea que es tan noble y tan importante no solo para la Universidad, sino para el país, que es el fomento del pensamiento crítico, de las ciencias sociales en una universidad pública y sobre todo el poder establecer aspectos que aquí ya se le han señalado y que hoy podemos conversar un poquito mas en ese sentido, para reforzar la dinámica de la escuela, situación que no dudo que este Consejo podría estar avalándole las condiciones.

De manera que con mucho gusto le damos la palabra, sea usted bienvenido y felicidades.

HUMBERTO AGUILAR: Reitero mi agradecimiento a Dios, a la Universidad y en particular a ustedes porque ciertamente el puesto de Director es una posición de privilegio, pero en mi caso quisiera continuar afirmando que esta posición no sea para beneficio propio, sino para beneficio de los estudiantes de mi equipo de trabajo, y de lealtad con la institución en la cual me desempeño.

Yo he preparado un resumen, espero haber incorporado todas las observaciones que ustedes me realizaron y si no pues ampliar en algunas nuevas o aquellas que haya omitido.

Cuando se habla de bachilleres en puestos de encargados de cátedra, efectivamente existe una que ya prácticamente estamos a escasos meses de que sea licenciada, porque el título de ella lo sacó en Francia, es la compañera Amalia Chaves y por asuntos de trámite y todo esto, no se tenía en ese momento.

Indudablemente ella cuenta con los estudios, la preparación, la experiencia docente. Sin embargo, en el momento de su denominación como encargada de cátedra si tenía solo el bachiller en la enseñanza del francés, pero se contó con una autorización del Consejo de Rectoría que no solo era particular para francés sino para inglés, ciencias policiales y criminología, en cuanto a la inopia de profesionales con grados académicos de licenciados.

Hay una serie de profesionales en esto, pero no específicamente, por ejemplo en inglés y francés, en la enseñanza del francés. De ahí que la inopia se aplicó específicamente para tutores, y en el caso de francés, por estas circunstancias que ahí se mencionaban.

Yo cometí el error de dar un dato que no era así, porque en el grafico que ahí está consignado en el informe, yo hablaba de poco más de 60, sino 10 bachilleres, en cuanto a tutores para los programas de francés e inglés.

Lo que trato de rescatar a la pregunta planteada por doña Ilse, era en el plan de trabajo, efectivamente se hace un reconocimiento en la evaluación del plan

estratégico, de una debilidad que existe en indicadores de cumplimiento y seguimiento, pues sí, pero no es de la escuela, es justamente en algo que estamos trabajando ahora con el CPPI, con el nuevo plan estratégico para el 2012-2014, donde se incorpora un equipo de trabajo desde la Escuela con personal del CPPI, estamos articulando lo que es el plan de desarrollo institucional con el plan académico, el plan estratégico de la Escuela y lo que es la planificación operativa.

No de una forma como lo veníamos haciendo, que era muy formal, estábamos haciendo informes que entregábamos al CPPI, pero no teníamos un equipo de docentes trabajando en la planificación y la articulación.

Luego, por supuesto en el plan de trabajo yo hablo de seis áreas que ahí están indicadas y que se manejan a nivel metodológico en cinco áreas de gestión que tienen que ver con la planificación, gestión académica, la pertinencia, la actualización profesional y con la difusión y la comunicación.

Justamente los coordinadores de estas Comisiones ahorita están trabajando, estaba con ellos viendo los planes de trabajo porque en cada Comisión de esto vamos a hacer un plan de trabajo, de cara a manejar y administrar y a gestionar la oferta académica del 2013.

En esta oferta académica tenemos 28 cursos que tienen materiales viejos, esta oferta académica del 2013 representa 326 cursos que la Escuela estará dando para el próximo año, aproximadamente unos cien cursos por cuatrimestre y de estos trescientos, 28 están con materiales que están por debajo del año 2000.

Debo recalcar que de estos 28 más de la mitad se refieren a cursos de programas en transición, en teología, en diplomado de ciencias policiales y en criminología, que como saben ustedes estamos totalmente comprometidos y afanados para que este plan se termine de rediseñar en el 2012.

Cuando se hablaba de porqué había reducido la matrícula por suficiencia, esto es algo interesante, en los cursos de derecho laboral y derecho empresarial, por tema de desactualización de contenidos, se estaba tratando de bajar la presa de estudiantes que requerían ganar este curso, se hacía por aplicación de exámenes por suficiencia, era un mecanismo para bajar la presa, era bastante grande. Ahora ya se tienen los nuevos materiales y ya el estudiante se incorpora a cursar estos cursos.

La retención de estudiantes que don Mainor mencionaba, efectivamente en estudios generales, 7 de cada 10 estudiantes abandonan la UNED, 4 lo hacen para no volver, y 3 de estos 10 lo hacen para incorporarse a otra universidad.

Interesante es que en el estudio que tomamos que Roy Umaña se nos dice que no lo hacen por problemas económicos o laborales, sino por aspectos que tienen que ver con la entrega de la docencia.

Esto nos está encendiendo la luz roja en hacer una modificación sustantiva en esa entrega de la docencia de los cursos de estudios generales. Por ejemplo, lo decía sobre el tema del tipo de examen que estamos haciendo, particularmente en los métodos de educación e investigación a distancia, estamos modificando este examen por un examen no comprensivo, estamos viendo la posibilidad de cambiarlo por una tarea y un examen, la posibilidad de un examen electrónico para que la tarea sean de tipo formativas.

Incluso estamos intentando para el próximo año hacer un seminario de inducción para el curso, porque la llave a la UNED es este curso, no solo porque forma parte de los estudios generales, sino porque es un curso que les da la herramienta para incorporarse, adaptarse y desempeñarse en la educación a distancia y si lo pierden, si no lo están recibiendo bien, o como lo mencionaba que de una matrícula de más de 3000 estudiantes, 700 no se presentan a hacer ningún tipo de actividad, incluso no se les puede llamar desertores porque nunca se presentan a nada.

Sin embargo, la Universidad y en particular la Escuela tienen que prepararse para atender a estos estudiantes fantasmas que no se presentan a nada, tienen que prepararse tutores, tutorías, videoconferencias, exámenes, todo. Hay una pérdida de recursos e incluso de efectividad para algo que no se presenta. Ahí se les pregunta, por eso está señalado, que lo importante es ver en esa población.

En cuanto a dónde ubicar esa maestría en bioética, no hay un programa de grado que tenga una afinidad o un sustento para esa materia, lo que se nos puede ocurrir es ligarlo a la Cátedra de Filosofía.

Se había pensado al Programa de Teología pero con todo esto que se ha venido con las guías sexuales mejor ser previsores en ese sentido y no ligarlo a algo que nos puede hacer problema posteriormente.

MAINOR HERRERA: ¿Cuáles serían los demandantes potenciales de este programa de Maestría?, se ha hecho algún estudio de mercado.

HUMBERTO AGUILAR: Sí señor. Se cuenta con un estudio del CIEI detallado y actualizado, es una Maestría como segunda carrera, es una Maestría para abogados, médicos, tanto de ciencias sociales como ciencias naturales que ven en esta Maestría un interés particular.

Hay una demanda, en este momento no tengo el dato pero con todo gusto se lo puedo hacer llegar, del estudio que se hizo pero hay todo un debate, algunos ven esto como un tema peligroso porque podría vernos en tema de fecundación in vitro, clonación, pero no es solo la parte del enfoque biológico sino que tiene que ver con un fundamento no valórico no ligado a una profesión de fe sino a la parte ética.

Tenemos un experto que hizo su Doctorado de Bioética en Alemania que es la persona que está a cargo de la propuesta y nos encantaría que fuera esa persona que dirigiera la Maestría.

En cuanto a la relación estudiantes graduados. Mencionaba que nuestra Escuela el mayor número es Diplomado y Bachillerato. Solo en este año el Programa de Inglés otorgó las primeras 7 licenciaturas en Inglés, y graduadas con honores.

Luego que es una Escuela donde esas 28 cátedras, 8 corresponden a cátedras de servicio y de esas 20 que quedan 5 corresponden al programa de Estudios Generales, o sea que las otras 15 cátedras corresponden a programas específicos de la Escuela y que se ha ido corriendo.

Por ejemplo, en Ciencias Policiales pasamos de Diplomado a un Bachillerato y a una Licenciatura. En Criminología estamos pasando de un Bachillerato a una Licenciatura.

En Bibliotecología pasamos de un Diplomado a un Bachillerato y a dos Licenciaturas.

O sea que hemos ido pasando de diplomados que era como la característica de la Escuela a tener más licenciaturas que en dos o tres años estarían dando los frutos esperados.

Las investigaciones aprobadas lo que podría indicarse es que por la situación del año pasado los presupuestos que estaban respaldando en la Vicerrector de Investigación a las propuestas de investigaciones de tutores de nuevos proyectos de investigación no fueron financiadas porque los recursos son escasos en la Vicerrectoría Académica y uno de estos proyectos que podría mencionar de impacto ambiental, social y en términos de salud es una investigación sobre el uso del agua en el país, es un tema muy importante y que se está ejecutando, pero se está ejecutando dentro de la Escuela.

Insisto que este proyecto presentado y aprobado por la Vicerrectoría de Investigación por limitaciones presupuestarias no está siendo respaldado sino que está siendo respaldado por horas que se asignan dentro de la carga académica a profesionales. Si es un $\frac{1}{4}$ de tiempo se le da un $\frac{1}{8}$ de tiempo de ese $\frac{1}{4}$ de tiempo para trabajar en la investigación.

Lo que don Joaquín nos pedía de unas comparaciones de la gestión del 2004, 2008 y 2012, se puede ver en el año 2004 se tenía un porcentaje del 45% para un 55% en el crecimiento de la matrícula ordinaria.

Luego había 377 videoconferencias y en eso la Escuela siempre se ha caracterizado por un uso de este recurso, que eran 377 videoconferencias que

correspondían a un 48% y para el periodo 2008-2012 serían 403 corresponden a un 52% siendo actualmente la Escuela con mayor uso de este recurso.

Los cursos en línea verdaderamente crecieron mucho y eso me alegra mucho,

Al año 2007-2012, de 31 a 257. Debo insistir que esto y aclarar que no son cursos en línea absoluta sino híbridos en su mayoría como complemento o aspectos reiterativo para el estudiante.

Luego tenemos los graduados en el período en pregrado y grado, en el año 2004-2007 fueron 678 que es un 45% y siguiendo con un aumento para el año 2008-2012 de 829 graduados.

En el diseño y rediseño de cursos, el aumento fue por nuevas carreras y cursos, y rediseño de cursos bastantes desactualizados, se tiene 59 diseños y rediseños hechos en el año 2004 y 2007, contra 177 cursos diseñados y rediseñados en el periodo 2008-2012.

En cuanto a lo que es la producción de material didáctico en término de unidades didácticas, antologías y material complementario como guías de estudio y audiovisuales, se pasó de 64 en el periodo 2004-2007 a 154 en el año 2008 y 2012.

Las capacitaciones por año se tenían 47% total, luego en el año 2009 a 68%. En el año 2010 se bajó no por un problema desinterés sino porque el CECED en ese momento no tenía la capacidad para atender solo a la Escuela, tuvo que atender otras demandas de otras Escuelas, pero en el 2011 se volvieron a aumentar las capacitaciones.

Actualmente todos los tutores de los más de 300 tutores que se contrataran por cuatrimestre, en su mayoría han sido con las capacitaciones básicas que requiere el tutor.

Luego está como se ha impulsado y aumentado las capacitaciones en aprendizaje en línea para corresponder a ese crecimiento de cursos en línea necesitamos capacitar al personal para que se recibiera la capacitación necesaria para el manejo de los cursos en línea.

Esto es en términos generales lo que puede rescatar de las diferentes inquietudes que ustedes amablemente me hicieron, pero por supuesto estoy totalmente anuente a ampliar aquellas dudas nuevas o parte de estas que no hayan sido suficientemente aclaradas.

ILSE GUTIERREZ: Felicitar a don Humberto por este nuevo periodo de gestión como Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Mis observaciones fueron puntuales y con respecto al Plan Estratégico y esto porque me preocupa mucho que nosotros como universidad pública no estemos concretando y trascendiendo en proyecto universidad en un entorno que realmente se está volviendo cada día más difícil o complicado, y donde tenemos que dar cuenta de todo lo que hacemos y garantizar que la inversión pública sea un hecho.

En ese sentido la Universidad como papel y en su función social en la sociedad tenemos que garantizar el desarrollo en las regiones y esa es la razón por la cual los planes estratégicos me preocupan mucho cuando las instancias no sienten ese compromiso de operacionalizarlo, o peor aún no lo tienen tan interiorizado como si fuera su propia cosmovisión de trabajo, porque estamos utilizando dineros públicos y que tienen que estar muy bien invertidos.

A parte de esto este Consejo Universitario tiene la voluntad política de planificación, tenemos una propuesta de un replanteamiento de la Vicerrectoría de Planificación y donde este modelo de gestión tiene que ser parte de todos nosotros y garantizar en ello y específicamente que la Escuela Ciencias Sociales en su propio papel en la sociedad podamos como Universidad garantizar que estas carreras vengan a trascender verdaderamente, no en el hoy porque sabemos que lo que hacemos hoy en educación lo vamos a ver dentro de unos 10 ó 15 años.

No llamaría que no se hiciera formalmente el hecho de no operacionalizar adecuadamente un POA o que el Plan Estratégico tenga algunas debilidades y que no se esté haciendo formalmente.

Más bien llamaría que tenemos una cultura arraigada en nuestra gestión universitaria de ver los planes como documentos aislados de nuestra práctica misma universitaria.

El hecho de que nosotros mes a mes no tengamos claro de lo que estamos haciendo y cuál es nuestro norte creo que eso es preocupante, porque si tenemos en un discurso político y social, de que la inversión pública debe ser de cierta manera, si nuestra propia práctica universitaria no se está haciendo eso está quedando en un discurso y eso está quedando en un discurso y no en una acción.

Eso no solamente está pasando en las universidades sino también en las instituciones públicas.

Creo que como universidad que somos y modelo ante la sociedad quisiera ver en este periodo una Escuela Ciencias Sociales mucho más comprometida con lo que se dice que se va hacer y con lo que se está haciendo.

Creo que le debemos a los estudiantes especialmente de las diferentes regiones tenemos un gran compromiso, y ellos esperan mucho de esta Universidad y quisiera ver otra Escuela Ciencias Sociales mucho más posicionada y como lo dijo

el señor Rector, cuando lo estaba felicitando esa generación de pensamiento crítico quisiera verlo en la formación de nuestros estudiantes.

Nuestros estudiantes deben tener una gran comprensión de por qué las universidades nos abocamos a una formación humanista, en una gran comprensión de por qué nosotros debemos continuar desarrollando este país pero garantizando grandes posibilidades de trabajo.

Es en este sentido que le hice esta acotación y ojalá que en esta gestión sea un hecho.

El segundo punto que quisiera decir es que quisiera ver una Escuela de Ciencias Sociales con un ambiente laboral mucho mejor.

Para nadie es un secreto que hay inconformidad y quisiera ver un equipo de trabajo feliz y tranquilo y que se sienta muy comprometido con su gestión y por su puesto con el Plan Estratégico.

JOAQUIN JIMENEZ: De igual manera felicitarlo por la designación de un periodo más en la Dirección de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela en la que inicié mis funciones en esta Universidad y le he seguido muy de cerca su trayectoria histórica y que nunca me he desligado.

No ha sido la Escuela más feliz de esta Universidad, ha tenido baches muy serios en su historia.

Me parece que la gestión que ha hecho y debo de reconocer la de doña Xinia Zúñiga que le dan una connotación diferente a lo que venía sucediendo en gestiones y periodos anteriores.

Creo que poco a poco la Escuela se ha ido posesionando más y consolidando, pero que muestra un regazo importante con respecto al resto de las Escuela y me parece que eso es una preocupación que debe de liderar.

Por ejemplo, con resto a los Estudios Generales que me parece que es uno de los fuertes que tiene la Escuela y cómo impactar un poco más.

Me parece que los datos que está dando hay un sector importante que es el que abandonan más por razones propias de la entrega la docencia, pero siempre me preocupa que hay que poner las cosas en su dimensión justa.

Lamentablemente no tenemos un sistema de información de estudiantes que permita tener una radiografía completa de ese panorama porque me parece que hay un porcentaje importante que está teniendo éxito.

El estudiante que viene a realizar generales a la UNED para trasladarse es un estudiante que es exitoso en nuestra Institución porque logró a lo que venía, no

venía a hacer una carrera y no puede decirse que es un estudiante que abandona la Universidad, es un estudiante que vino a esto y exitoso. Eso hay que valorarlo de esa manera.

Me parece que decir que todos los demás abandonan porque no siguieron una carrera en la Universidad, es un dato que me parece que no es correcto establecerlo de esa manera.

Lo que puedo ver de este informe y su propuesta, me parece que hay carencias importantes en fortalecer la extensión desde la Escuela.

Me parece que doña Ilse en alguna medida apunta hacia eso cuando plantea posibilidades de una Escuela que impacte más en el desarrollo del país, en la conciencia social.

Es preocupante el dato que está dando de investigación, una investigación que tampoco es relevante, es una preocupación que debería de existir y lo más preocupante es que se está haciendo algo de investigación pero de manera desarticulada con la Vicerrectoría de Investigación.

Me parece que eso no tiene que hacer así, que hay un ajuste que hacer importante porque para eso se creó una Vicerrectoría y me parece que no encontré datos suficientes de cuántas propuestas de investigación hay con respecto al resto de las unidades académicas de esta Universidad.

En ese conjunto y sé que la Vicerrectoría de Investigación tiene limitaciones presupuestarias para atender todos los proyectos de investigación, pero debe existir un balance de cuántos se están aprobando y cuántos presentó la Escuela y cuántos le aprobaron y cuántos no les pusieron financiamiento sobre todo con respecto al resto de las instancias.

Será que las ciencias sociales no son prioridad, ese asunto me parece que debe de aclararse y debe de aclararse y tenerse claro porque se está informando que por lo menos habló de un proyecto y que ese proyecto fue aprobado pero no fue financiado.

Entonces cuál es la filosofía que está siguiendo y habría que tener datos importantes de cuántos proyectos se aprueban y cuántos no se están financiando, porqué no se están financiando y porqué lo haciendo la Escuela sacrificando recursos que no es tanto sacrificando porque le está dando un espacio a la investigación, pero me parece que ese espacio debe de estar debidamente sustentando.

Si se le asigna un 1/8 de tiempo a una persona para que haga una investigación que me parece que muy poco, que se le asigne de manera formal dentro de un proceso de investigación que se está llevando debidamente avalado y atendiendo

a la organización institucional en este campo. Me parece que hay un esfuerzo aislado que se está haciendo.

Creo que son cosas que muestran ese rezago que estoy tratando de plantear de la Escuela.

En la parte de la oferta académica me parece que no es tan serio el asunto pero que de igual manera creo que debería de valorarse una actualización.

Una preocupación específica en este campo es la Carrera de Secretariado Administrativo, es una carrera rezagada que dentro del esquema nuestro, dentro de la preocupación de la Universidad de impactar el desarrollo del país, debe tener un impacto mayor y ese programa que venía siendo muy deficitario junto con el de Bibliotecología, que este sí se logró actualizar y se puso a tono con la realidad del país y de la sociedad en este momento, pero el otro no y que me parece que merece revisar cuál sería la formación que la Universidad pueda dar en este campo, que me parece que es muy valiosa formar este tipo de personas que coadyuven en las labores administrativas en las instituciones, pero cuál sería el aporte.

Si es un secretariado lo que se ocupa, qué es lo que se ocupa y a qué nivel se ocupa.

Puede ser que el nivel técnico en que se está sea suficiente, pero es una preocupación.

Dos preocupaciones puntuales. Me gustaría tener información sobre las dos últimas carreras que se crearon en la Escuela, la Carrera de Francés que una carrera que cuestioné y que finalmente no apoyé con argumentos claros que creo que todavía son válidos.

Fue una carrera creada para resolver un problema de formación de docentes en francés en el país pero que por la metodología que se estaba utilizando ese problema solo se iba a resolver a nivel del centro del país y no de todo el país.

No había posibilidades formar profesores de francés en zonas rurales porque no existen los recursos, porque para que una persona siga esa carrera debe tener conocimientos de francés a un nivel determinado y eso limita porque las personas que tienen conocimientos de francés a un nivel determinado están en el centro del país que son los que menos necesitan de eso y lo que están en la periferia no tienen acceso a esa carrera.

El debate que se dio en aquel momento se trató de resolver que me pareció que fue un remiendo mal hecho pero que pudo haber servido de algo, era asignarle al Centro de Idiomas el llegar a las poblaciones rurales a la periferia pero me parece que desatendió total y absolutamente ese acuerdo, nadie lo volvió a ver nunca.

Me parece que eso es una responsabilidad que don Humberto tiene que asumir, son recursos institucionales, se ofrece una carrera y me gustaría que me diera datos, cuántas personas tiene matriculada esa carrera y en qué zonas del país están para ir viendo si efectivamente se está resolviendo el asunto.

El otro asunto que ya lo he planteado en dos oportunidades y que tengo que plantearla a don Humberto aprovechando la situación, es con respecto a la Carrera de Ciencias Policiales que me parece que desviaron absolutamente el objetivo para lo que fue creada esa carrera.

Me parece que la Universidad como universidad y eso había sido la discusión en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico cuando analizamos este asunto, estaba proponiendo una carrera en esa área más centrada hacia el área de la prevención y hacia una cultura de paz y si uno lee el folleto que publicaron habla en términos más represivos que me parece que la Universidad no debe de meterse en ese campo aunque hay delincuencia que ya existe y que hay que resolver ese punto y que para eso se crean los policías pero ese no es el objetivo central.

Luego el indicar que para poderse empadronar no ser privado de libertad eso está atentando contra nuestra filosofía con la Ley de Creación de la Universidad, y no está atendiendo las políticas que ya la Universidad creó específicamente para la población privada de libertad.

Hay una política clara de este Consejo Universitario con respecto a eso y me parece que el plantear si bien en el acuerdo final y estuve de acuerdo en que se valorara la posibilidad de una prueba psicológica, pero para mí el que no lo pongan como un requisito de empadronamiento que a la persona le cueste en este momento \$30 mil y que la Universidad esté diciéndole a un estudiante que sí puede ingresar porque todos nuestros estudiantes tienen derecho a ingresar a esta Universidad teniendo el bachillerato.

La carrera tiene un perfil abierto y cualquier persona que tiene un bachillerato puede ingresar a esa carrera, pero resulta que para empadronarse puede ingresar a la carrera porque es abierto el único requisito que tiene la carrera es ser bachiller en secundaria, pero para empadronarse se le indica una serie de requisitos y me parece que si la Universidad le va a hacer una prueba psicológica a un estudiante tiene que hacerla a todos, no solo a uno por una carrera determinada.

Incluso me preocupó un comentario de doña Paquita que indicó que inclusive había que revisar si la persona tenía sobre peso o no para poder ingresar a la esa carrera.

Me parece que hay discriminaciones que se están haciendo que no son adecuadas.

Luego para qué el examen psicológico. Si la persona ya tiene el derecho de ingresar entonces qué va a hacer la Escuela o el programa con ese examen, si esa persona no le van a poder decir no puede ingresar, pero a lo mejor tiene una situación que no es la más adecuada y le van a decir al empleador aquí le tenemos este licenciado en Ciencias Policiales pero tiene este récord delictivo o esta situación.

Me parece que ahí la Universidad se está metiendo en cosas que no son académicas y está generando ese tipo de situaciones. El pedir una hoja de su estado delincuente a una persona eso me parece que es un sin sentido para poder empadronar a una persona.

O sea, viene con un récord delictivo sumamente rojo pero no le puede decir que no si el requisito es tener bachiller de secundaria.

Creo que hay circunstancias que tienen que revisar y lo otro aunque aquí en el Plenario a muchos les pareció que eso estaba bien, hacer un folleto de información al estudiante y que una de las fotografías que se ponen sean unas esposas, eso me parece que da una connotación represiva que no es la filosofía de esta Universidad desde una perspectiva humanista que formamos a las personas.

Creo que debe darse una connotación mucho más de la prevención del delito, la cultura de paz, que esos policías van a ser las personas que las comunidades requieren para un acompañamiento en la seguridad de esa comunidad y no para que sean las instancias represivas que es lo que más o menos nosotros estamos acostumbrados a ver en la televisión, ver todos los noticieros cuando a las 5 a.m. amarran un carro a un portón y jalan y se mete muchas personas, toda disfrazada a invadir hogares que hay razón de ser y no digo que no, pero nosotros como Universidad no tenemos que reflejar esa cultura.

Nosotros tenemos que reflejar otros tipos de culturas, una persona que es la persona que acompaña a la comunidad en la seguridad.

MAINOR HERRERA: Quiero manifestar mi complacencia por el hecho de que don Humberto Aguilar continúe por un periodo más como Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, y que esta Escuela siga aprovechando de su formación académica, experiencia y ese gran deseo de seguir adelante con los proyectos de la Escuela.

Me parece que la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades tiene gran riqueza en su recurso humano, que debe seguirse potenciando por estos cuatro años más.

Don Humberto, de acuerdo a las láminas que ha presentado aquí quisiera indicarle con respecto a la matrícula por suficiencia, hay un par de puntos que están contenidos el nuevo Reglamento General Estudiantil que sin duda alguna va a

augmentar esa matrícula y es el hecho de que se haya reprogramado las fechas de aplicación de los exámenes por suficiencia.

Tengo que decir que la matrícula por suficiencia en general en la Universidad bajó desde el momento en que se calendarizó los exámenes en el mismo horario de los exámenes de reposición, ahí al estudiante le chocaba el examen de suficiencia con el examen de reposición y no se jugaban ese chance de matricular por la eventualidad de reprobar el curso.

Ahora con el nuevo Reglamento General Estudiantil no solamente se cambia sino que también en el programa de becas se está contemplando la exoneración para los estudiantes cuando califican socioeconómicamente para que matriculen el examen por suficiencia. Creo que esto va a estimular hacia arriba la matrícula de suficiencia.

Con respecto a la retención de estudiantes es una preocupación y los datos que aquí nos presenta elaborados por don Roy Umaña están en general para todas las Escuelas.

Me parece que sí tenemos desde todas las Escuelas no solamente la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, qué mejorar ese acompañamiento al estudiante. Si se revisan las causas que se dan por don Roy, mucho es de la gestión administrativa académica y no solamente de la Escuela sino en el mismo Centro Universitario.

El estudiante tiene la queja de que también no es atendido en algunos casos en los Centros Universitarios, pero desde las Escuelas se han presentado problemas.

Yo que estuve en un Centro Universitario por 9 años sé que desde la Escuela Ciencias Sociales también hubo muchas observaciones en el pasado.

Aquí es muy importante que considere estos datos de retención de cuáles son las variables que están afectando a la retención y ver cómo podemos coadyuvar a mejorar esta permanencia de estudiantes.

Creo que nuestra Universidad no nace para subsidiar a otros en el sentido de que le brindemos Estudios Generales y que se trasladen luego a otra Universidad, nuestra Universidad nace para darle al estudiante un título, y ese es el objetivo final, de lo contrario nos convertiríamos en una universidad de transición únicamente.

Desde ese punto de vista me parece que es válido que valoremos la permanencia de que quien matricula Estudios Generales hasta que se gradúa, ya sea diplomado, bachillerato y licenciatura.

Soy partidario que las Escuelas se aboquen a innovar en la oferta académica, de niveles de pregrado y grado, como una forma de seguir mejorando lo bueno que hemos hecho.

A nivel de Maestría sigo teniendo algunas dudas y es porque todavía la Universidad no ha logrado resolver el problema del SEP y hasta tanto creo que no se resuelva el asunto del SEP, la Universidad debería de valorar la creación de nuevas Maestrías.

Pero me parece sano y estratégico el tratar de ir subiendo los grados, de pasar de un diplomado a bachillerato y a una licenciatura, como bien lo está proponiendo con su proyecto.

Tengo una observación con respecto a las estadísticas que ha presentando, que son útiles pero debió haberse considerado para los dos períodos que se comparan el mismo número de años.

Hay un periodo que tiene cuatro años y el otro tiene cinco, solo son comparable en tanto el periodo sea igual. De los años 2004-2007 y luego 2008-2012, hay una diferencia de un año que distorsiona la tendencia en el resultado.

Debe seguir potenciando la Extensión y tener claro que la Escuela Ciencias Sociales se ha ocupado realmente de hacer la Extensión en vinculación con la Dirección de Extensión y Centros Universitarios, y tratar en estos cuatro años prestar mucha atención a esa articulación con la investigación, Escuela, Vicerrectoría Académica y Centros Universitarios, porque creo que eso sí es una debilidad que ha mostrado no solo la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, sino en general de las cuatro Escuelas.

Se tiene que buscar ese acercamiento y esa forma de articular con la Vicerrectoría de Investigación para que la investigación desde las Escuelas sea una realidad.

Estas son mis observaciones y comentarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quisiera solicitar que fuéramos lo más breves posibles ya que tengo un compromiso y me dicen que me están esperando.

ORLANDO MORALES: Veo cosas bonitas y cursos online, soy un fanático de que el aprendizaje es virtual y creo que en su momento tendrá que reforzarse eso. Sobre videoconferencias, creo que está bien posicionado.

Saber que el problema del Programa de Estudios Generales no es de la Escuela es de la Universidad, porque son los primeros cursos y no todos, aunque quiera puede ser universitario.

Está la idea romántica que todo ser humano puede tener cultura superior, seamos realistas la cultura superior es para mentes superiores y desafortunadamente mucho estudiante que ingresa a la UNED ingresa por curiosidad.

A mí no me sorprende la deserción, la verdad es que no todos están preparados y no hay un esquema remedial para retenernos y eso le ha correspondido a la Escuela pero es un problema universitario.

Claro que la mitad de los estudiantes son nuestros los otros van para otras universidades y el 40% se va y no es sorprendente que se vayan no tienen todos que usar la preparación, unos dicen que nos les gusta otros que es muy difícil y otros por razones socioeconómicas, hay muchas razones, y algo habrá que hacer y ver qué enfoque se le da para mayor retención.

Me gustaría que tuviera un poco de ética y estética, porque es un problema nacional y es un país lindo pero el entorno es feo.

Mismo he dicho que en esta Universidad puede haber cosas bonitas y no las hay, aparte de la bonita representación de don Paco Amighetti, no hay nada que sea bonito porque el callejón de los héroes lo que hay es un parqueo, los carros están encima de los bustos que hay ahí representados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se van a trasladar van a estar al frente del edificio D.

ORLANDO MORALES: En todo caso deseara ver que en Estudios Generales la parte ética y estética estén las dos juntas, porque son de los rasgos más humanos de una cultura superior.

Qué bonito que nuestra gente de la periferia tenga cultura universal y qué bonito que ellos puedan disfrutar del concierto de año nuevo que ocurre en el edificio de la opera de Viena donde hay danza, música, porque la verdad es que nuestra gente de la periferia si algo que le hace falta es esa cultura universal y eso entraría dentro del marco de la estética del goce de placeres superiores asociados a la belleza.

No se me olvida que en Estudios Generales cuando don Paco Amighetti abría no solo artes plásticas sino que don Guido Sáenz hacía representaciones de teatro y otro profesor apreciación de cine y digo estarán recibiendo algo similar en la parte estética nuestros estudiantes y veo el programa de Estudios Generales y la verdad es que no.

Eso es algo de lo más fácil, en general que eso es un hueco sensible en la formación cultural de nuestros estudiantes, de manera que en algún momento tendrán que tenerlo.

Por otro lado, en Estudios Generales siempre aquí predomina las áreas de ciencias del hombre hace falta el concepto científico, tecnológicos y técnicos

porque la cultura tiene una parte humanista y otra parte que comprende las ciencia, tecnología y la técnica, y la gran mayoría de los estudiantes que obviamente no son del campo de las ciencias son inocentes del aporte científico, tecnológico y técnico que es parte de la cultura.

Los que somos del área de las ciencias nos esmeramos por la literatura, pintura, escultura porque sabemos que es una debilidad, pero los que se gradúan en educación y administración poco les interesa el desarrollo o el aporte que ha dado la ciencia y la tecnología al desarrollo del mundo.

Hay que complementarles la parte que no tiene, porque siempre las humanidades han contemplado la ciencia y la tecnología como un aporte sustantivo de un área que algunos tienden a marginar pero donde el aporte humano es importante.

Esto no es problema suyo don Humberto es de concepción universitaria de lo que son los Estudios Generales que siempre debe contemplar todas las áreas del conocimiento, porque de lo contrario queda un gran hueco.

Tengo algún cierto reparo sobre cursos que ofrece la Escuela, veo cursos de Maestría en Derecho y Bioética. Algunos pensamos que los cursos de posgrado sean de lo que están articulados con pregrado que haya una secuencia y que la investigación vaya en ese mismo sentido.

Con esto quiero decir que si hay demanda por mercado por una maestría hay que pensar si se da desde el punto de vista que puede ser rentable pero más necesario es que esté articulado, pregrado, grado y posgrado, y aquí no ofreciéndose Derecho estamos dando maestrías en ramas del Derecho, lo cual uno dice tal vez no sea lo ideal pero tampoco es problema de la Escuela, es problema de concepción universitaria y que buena parte nos compete.

De manera que don Humberto que haya logros y que hay una gran tarea, nada más aburrido que esté uno en un lado donde están todos los problemas resueltos y que todo anda bien.

Casualmente el reto está en ser innovador y las deficiencias que se han anotado simplemente darles el rumbo adecuado.

Por lo demás buena suerte y aquí estaremos nosotros prestos a ayudarle si es que el Consejo en algo puede darle soporte.

ISAMER SAENZ: Buenas tardes don Humberto. Tengo dos preguntas, la vez pasada que vino se habló de los cursos en línea que la Escuela ha pasado a tener muchos cursos se línea sin embargo quisiera saber si la Escuela tiene otra opción para aquellas personas que no puedan llevar esos cursos en línea.

A don Orlando les encanta los cursos en línea pero somos conscientes que por el

momento no todos podemos tener acceso a esa tecnología aparte que tenemos estudiantes que son privados de libertad y no pueden.

La otra pregunta, es si todos los tutores con los que cuenta la Escuela saben manejar estas plataformas porque les puedo decir que entre los cursos por lo menos uno que he visto de la Escuela me ha llamado mucho la atención que a veces ni siquiera saben donde se cuelgan las informaciones, donde se cuelga la lectura que el estudiante tiene que dirigirse.

Quisiera saber si los tutores están capacitados para haber hecho un cambio tan grande de lo que son cursos en línea si todos los tutores están capacitados y si la Escuela tiene otra alternativa para aquellos estudiantes que no puedan llevar estos cursos.

HUMBERTO AGUILAR: Agradecerles mucho estas observaciones que totalmente van a ser incorporadas en mi gestión como un compromiso.

Es conveniente aclarar lo siguiente. En la Escuela de Ciencias Sociales y lo asumo como responsable somos muy buenos en hacer muchas cosas pero muy poco en saber comunicarlas.

Definitivamente una estrategia de difusión, de comunicación nos ha faltado tanto así que actualmente hay dos compañeros que son comunicadores, que es don Francisco Herrera y doña Vilma Peña que está destacada en nuestra Escuela, a los cuales le he pedido de cara a este año y a los próximos una estrategia de comunicación y difusión de lo que es la Escuela, vinculada con mercadeo y ahí se nos asignó al compañero Renzo.

Esto es un aspecto que vamos a mejorar porque por ejemplo, por citarles algunos de los eventos más recientes hemos hecho extensión en temas muy delicado como el tema de la homosexualidad en la Biblia.

Recuerdo como llegaron algunas iglesias y nosotros creímos que iba a llegar otro tipo de población dentro de esta diversidad, eras sectas que chocaban unas contra ellas y el especialista Meyer viendo el espectáculo, es un tema que se dice y ustedes lo ven, los diputados lamentablemente no tenemos tiempo para eso pero ven que es un tema que está en la parte política.

Otro ha sido la ruta del 48 que innegablemente va a ser un producto que va a dar vida a esas comunidades en la zona de Los Santos.

También lo que es Onda UNED que si bien ha nacido al calor de una Escuela está dando un servicio a toda la Universidad y queremos reforzar este trabajo de estos compañeros.

Hoy por hoy a las 3 p.m. en una coordinación con los compañeros de la Dirección de Extensión, vamos a iniciar un curso de lescó para personas discapacitadas o

capacidades restringidas, en la comunidad de Alajuelita, para personas que atienden ancianos que tienen estas limitaciones, para personas que atienden poblaciones en adicción y estamos facilitando esa coordinación con varias sesiones.

Hay tres aspectos que no quisiera irme de esta sala sin pedirles una colaboración.

Una es en los conversatorios económicos sociales que estamos haciéndolo como una tarea inter escuelas en donde nos estamos comprometiendo a hacer un análisis de la situación social-económica, educativa y ambiental, para no quedarnos en complementar o decir que falta o no, sino más bien ver las estrategias con las cuales se ha enfrentado políticamente y administrativamente estas limitaciones.

Nos estamos empeñando para que a finales del año 2013 esta Universidad a través de ustedes y del señor Rector entregue una estrategia país en este tema, es decir qué vamos hacer con lo fiscal, con la desigualdad social, con la inseguridad ciudadana.

Entonces estamos empeñados en cumplir esta tarea de responsabilidad social que nos corresponde a todos y a todas pero efectivamente no trayendo aquí a los candidatos y candidatas sino entregando nosotros una propuesta de decir la Universidad Estatal a Distancia, ha pensado y define en estos términos lo que el país debería abocarse.

Siento que eso es un reto enorme pero lo estamos haciendo entre las cuatro Escuelas, ya se hizo uno sobre Ingovernabilidad Fiscal el siguiente foro va a ser sobre la parte de educación y el tercero corresponde al tema de inseguridad ciudadana y desigualdad social, y el cuarto sería el tema ambiental que lo organizamos con la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

El otro trabajo que estamos haciendo es revisar lo que son las disciplinas sociales de cara a la crisis y de cara a su crisis de respuesta y vamos a organizar para el año 2013 el primer Congreso Nacional sobre Ciencias Sociales.

Me complace indicar que somos la segunda Universidad y las dos únicas universidades afiliadas al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, está la UNED y la UCR.

Un tercero que justamente hoy en la mañana estuve revisando y se va a validar con poblaciones con este problemas, son cursos de educación abierta que llevaran a capacitar y formar operadores terapéuticos para lo que es la atención a poblaciones en adicción.

Este operador terapéutico lo pide el IAFA para darle una acreditación y recursos a estos centros, pero si no los tienen no se los dan y nosotros hemos pensado y

hemos tenido experiencia de trabajar con estas poblaciones desde hace más de 3 años y pensamos que es necesario hacerlo.

En cuanto a lo que se planteaba de hacer mayores esfuerzos como lo hacen las otras Escuelas para ir mejorando, claro que sí y lo tenemos claro, al punto de que para el año 2013 estaríamos en condiciones de tener una autoevaluación para acreditación en las carreras de turismo e inglés.

Está muy avanzado el trabajo y no por ello estamos descuidándonos en mejorar la calidad de la entrega de la docencia de lo que son los materiales didácticos en los otros cursos que tiene la Escuela.

Efectivamente los proyectos de investigación no son tantos como debería de tener la Escuela Ciencias Sociales, pero los que tenemos lo estamos haciendo con recursos de la Escuela y no de la Vicerrectoría de Investigación.

Hoy por hoy están indefinidas lo que son las COMIS, actualmente no hay claridad para qué sirve las COMIS en las Escuelas, porque esa vinculación que parecía unilateral de filtrar o acompañar proyectos de investigación para que fueran financiados por la Vicerrectoría de Investigación ya no tiene sentido porque no hay recursos para financiarlos.

Entonces hay que hacer un replanteamiento de las mismas COMIS pero tiene que ser obviamente desde la academia, eso no quiere decir que con la Vicerrectoría de Investigación no estemos trabajando.

El sábado pasado que me correspondió compartir graduación con doña Lizette hablamos mucho sobre las diferentes acciones que vamos a tener que realizar.

No ha habido una suficiencia comunicación de los proyectos que tiene la Vicerrectoría de Investigación que sean de interés y aplicación directa para la gestión académica.

En cuanto al Secretariado Administrativo, quiero informar a don Joaquín que en este momento está siendo analizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. El programa fue rediseñado y se está valorando por parte de esa Comisión.

En cuanto a lo que planteaba don Joaquín sobre el programa de Francés, eso no solo sería Francés sino Inglés.

Efectivamente la gran área metropolitana porcentualmente es la que tiene mayor cantidad de estudiantes en estos programas.

Pero tenemos la siguiente situación. Recuerdo el último examen para ingresar a la inglés se les hace una prueba, porque es para la Enseñanza del Inglés y lo

mismo la Enseñanza de Francés. O sea, tienen que manejar las cuatro competencias básicas para poder ingresar, entonces se les aplica un examen.

Se presentaron alrededor de 400 personas y de esas personas solo la pasaron 90. El miércoles pasado la Vicerrectora lo ha tomado y estamos participando en una comisión de trabajo entre la Escuela con los programas de francés e inglés y el Instituto de Idiomas, para ver de qué manera ellos dan los cursos en las zonas rurales, que hagan que esas personas que se presentaron y no calificaron no queden frustradas y dejadas. Esto ya se está haciendo y me complace informarlo.

Pensamos, como lo ha dicho el señor Rector, que estas plataformas para poder enseñar a distancia idiomas lo vamos a poder realizar porque existe el software pero actualmente las limitaciones que tenemos no podrían ser de esta manera.

Quiero referirme al tema de Ciencias Policiales. La prueba psicológica la consideramos importante porque así como se hace un examen para saber si pueden ingresar a la Carrera de Inglés o de Francés, creemos que la prueba psicológica es importante, porque de todos modos esta persona podría graduarse y complicar a la Universidad porque ya no sería una persona que graduaron y cometió determinada situación, sino que es un graduado de la UNED.

En cuanto a que una persona pueda estudiar esta carrera siendo privado de libertad, diría que es un tema que hay que discutirlo más. Igual que la Carrera de Preescolar.

Creo que importante decir que la gestión académica estamos en atención con eso, se conformó una comisión para mejorar el desempeño académico.

Finalmente la pregunta sobre los cursos en línea. No son exclusivamente en línea son cursos híbridos y en la mayoría de los casos son bimodales, o sea que la oferta presencial de educación a distancia tradicional también se da.

Luego que el PAL no nos deja que ningún tutor capacitado previamente por el PAL pueda administrar un curso en línea. Si hay deficiencias en eso habría que analizarlas puntualmente, pero es un requisito que ellos lleven un curso de inducción para que puedan impartir el curso en línea.

Quiero agradecer mucho la atención.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias a don Humberto. Creo que este Consejo tiene que buscar los mecanismos para poder realimentarse más de lo que se está haciendo de los proyectos, pero más que todo ustedes cuando hacen el papel de Directores y Directoras, deben conocer también más detalle de lo que nosotros debatimos y pensamos en este recinto.

De manera que espero que tengamos un mejor contacto para poder mejorar esa comunicación a futuro.

Creo que el Director y Directora merece conocer las orientaciones políticas aún en el seno de discusión para efectos de que las personas que nos corresponde ejecutarlas sepamos exactamente las orientaciones que tendríamos que darle a nuestras acciones.

Muchas gracias don Humberto, éxitos y quedó a la orden.

Se levanta la sesión al ser las doce horas y cuarenta minutos

LUIS GMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / EF **